



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO RESTAURANTE,
NATIVA'S CHICKEN E.I.R.L – AYACUCHO, 2020.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

VALDIVIA CALLE, PAUL

OMAR

ORCID ID : 0000-0003-2967-8491

ASESOR:

LLANCCE ATAO, FREDY RUBEN

ORCID ID: 0000-0002-1414-2849

AYACUCHO - PERÚ

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO RESTAURANTE,
NATIVA'S CHICKEN E.I.R.L – AYACUCHO, 2020.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

VALDIVIA CALLE, PAUL

OMAR

ORCID ID : 0000-0003-2967-8491

ASESOR:

LLANCCE ATAO, FREDY RUBEN

ORCID ID: 0000-0002-1414-2849

AYACUCHO - PERÚ

2020

1. TITULO DE LA TESIS

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL
EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO,
RESTAURANTE NATIVA'S CHICKEN E.I.R.L – AYACUCHO, 2020.

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Valdivia Calle, Paul Omar

ORCID ID : 0000-0003-2967-8491

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Ayacucho, Perú

ASESOR

Llance Atao, Fredy Ruben

ORCID ID: 0000-0002-1414-2849

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad,
Ayacucho, Perú

JURADO

Taco Castro, Eduardo

ORCID N° 0000-0003-3858-012X

Saavedra Silvera, Orlando Socrates

ORCID N° 0000-0001-7652-6883

Rocha Segura, Antonio

ORCID: 0000-0001-7185-2575

3. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Dr. CPC. Taco Castro, Eduardo
ORCID N° 0000-0003-3858-012X
Presidente

Mgtr. CPCC. Saavedra Silvera, Orlando Socrates
ORCID N° 0000-0001-7652-6883
Miembro

Mgtr. CPC. Rocha Segura, Antonio
ORCID: 0000-0001-7185-2575
Miembro

Dr. CPCC. Llancce Atao, Fredy Ruben
ORCID ID: 0000-0002-1414-2849
Asesor

4. HOJA DE AGRADECIMIENTO Y/O DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la vida y fuerzas cada día, para cumplir con mis metas de ser un profesional. De igual manera a la universidad ULADECH, porque en sus aulas, recibimos el conocimiento intelectual y humano de cada uno de los docentes de la Escuela de contabilidad .

De igual manera mi más sincero agradecimiento a mi asesor Dr. CPCC. Fredy Llanccce Atao, por sus amplios conocimientos y sugerencias hicieron posible para culminar la tesis de titulación.

DEDICATORIA

A mis queridos padres Abad y Bacilia por darme la vida y su apoyo incondicional y moral que fueron fundamentales en mi vida para lograr mis objetivos. De la misma manera para mis hermanos por su comprensión que siempre han estado junto a mí, brindándome su apoyo incondicional.

5. RESUMEN

El presente estudio se aprecia que cuan importante es la cultura tributaria y la recaudacion fiscal de la micro y pequeña empresa restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L; y en los propios ciudadanos, ya que la mayoría del deficit económico que afronta nuestro país y desarrollo de los pueblos se resolvería con cumplir nuestras obligaciones tributarias. La investigacion tuvo como objetivo: Determinar como incide la cultura tributaria en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio , restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020. Para el desarrollo de la investigación se implementó una metodología cuantitativa – correlacional no experimental. Se obtuvo los **resultados**: cultura tributaria, un 50% respondieron que siempre presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna, característica de un ciudadano responsable con el país. Respecto recaudacion fiscal, un de 50% respondieron que casi siempre se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos, expresa un nivel intermedio de recaudacion fiscal .Respecto a propuestas de mejora, un 70% respondieron siempre se considera importante los programas de difusión desarrollados por parte de la Administracion Tributaria, se concluye que la cultura tributaria incide positivamente en el pago de tributos en la empresa restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L. por tal razón la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada contribuyente por conciencia propia e impulsado por la administracion tributara.

Palabras claves : Cultura tributaria, recaudacion fiscal, estrategias, Mypes.

6. ABSTRAC

The present study shows how important is the tax culture and tax collection of the micro and small restaurant company Nativa's Chicken E.I.R.L; and in the citizens themselves, since most of the economic deficit facing our country and the development of the peoples would be resolved by meeting our tax obligations. The objective of the research was: To determine how the tax culture affects tax collection in micro and small companies in the service sector, Nativa's Chicken EIRL restaurant - Ayacucho, 2020. For the development of the research, a quantitative - correlational methodology was implemented not experimental. The results were obtained: tax culture, 50% responded that the company always presents its sworn statement in a timely manner, characteristic of a citizen responsible for the country. Regarding tax collection, 50% responded that the company has almost always felt motivated to comply with the payment of their taxes, expresses an intermediate level of tax collection. Regarding proposals for improvement, 70% responded that the dissemination programs developed by the Tax Administration, it is concluded that the tax culture positively affects the payment of taxes in the restaurant company Nativa's Chicken EIRL, for this reason the company has a high and intermediate level of tax culture already They mention that growing in the tax aspect dependent on each taxpayer out of their own conscience and driven by the tax administration.

Keywords: Tax culture, tax collection, strategies, Mypes,

7. CONTENIDO

| | |
|---|------|
| 1. TITULO DE LA TESIS | iii |
| 2. EQUIPO DE TRABAJO | iv |
| 3. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR | v |
| 4. HOJA DE AGRADECIMIENTO Y/O DEDICATORIA | vi |
| 5. RESUMEN | vii |
| 6. ABSTRAC | viii |
| 7. CONTENIDO | ix |
| 8. INDICE DE GRAFICOS, TABLAS Y CUADROS | xi |
| I. INTRODUCCION | 15 |
| II. MARCO TEORICO | 19 |
| 2.1 Antecedentes | 19 |
| 2.2. Bases teoricas de la Investigación | 26 |
| 2.3 Marco Conceptual. | 56 |
| III. HIPOTESIS | 59 |
| IV. METODOLOGIA | 60 |
| 4.1. Diseño de la investigación. | 60 |
| 4.2. El universo y muestra. | 61 |
| 4.3. Definición y operacionalización de variables | 63 |

| | |
|---|--------------------------------------|
| 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 65 |
| 4.4.1 Técnicas. | 65 |
| 4.4.2 Instrumentos..... | 65 |
| 4.5. Plan de análisis. | 66 |
| 4.6. Matriz de consistencia..... | 67 |
| 4.7. Principios éticos | 69 |
| V. RESULTADOS | 71 |
| 5.1 Resultados | 71 |
| 5.2 Análisis de Resultado..... | 95 |
| VI. CONCLUSIONES | 99 |
| VII.RECOMENDACIONES | 102 |
| Referencias bibliográficas: | 103 |
| Anexos | 108 |
| Anexo 1: Cronograma de actividades | ¡Error! Marcador no definido. |
| Anexo 2: Presupuesto..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| Anexo 3: Instrumento de recolección de datos..... | 108 |
| Anexo 4: Consentimiento informado..... | 110 |

8. INDICE DE GRAFICOS, TABLAS Y CUADROS

| | |
|---|----|
| Tabla N° 1 Definición y operacionalización de variables..... | 65 |
| Tabla N° 2 Operacionalizacion de variable..... | 66 |
| Tabla N° 3 Matriz de consistencia..... | 69 |
| Tabla N° 4¿Presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna?..... | 73 |
| Tabla N° 5¿Paga oportunamente la empresa sus deudas tributarias? | 74 |
| Tabla N° 6 ¿Se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos? | 75 |
| Tabla N° 7¿Sabe Ud. si se imparte cursos tributarios en los colegios del Peru?..... | 76 |
| Tabla N° 8 ¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios del Perú?..... | 77 |
| Tabla N° 9 ¿ Cree Ud. Que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?..... | 78 |
| Tabla N° 10 ¿ Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?..... | 79 |
| Tabla N° 11 ¿ Con que frecuencia asiste Ud. a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?..... | 80 |
| Tabla N° 12 ¿ Considera importante los programas de difusión desarrollados?..... | 81 |
| Tabla N° 13 ¿ Cree que el estado fomenta la cultura tributaria?..... | 82 |
| Tabla N° 14 ¿ Considera que no es excesivo los impuestos cobrados por el Estado?..... | 83 |
| Tabla N° 15 ¿ Ud se informa de sus ventajas por declarar oportunamente sus tributos?..... | 84 |
| Tabla N° 16¿ Ud se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?..... | 85 |

| | |
|--|----|
| Tabla N° 17 ¿ La cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas?..... | 86 |
| Tabla N° 18 ¿ Con qué frecuencia emite la empresa comprobantes de pago?..... | 87 |
| Tabla N° 19 ¿ Informa la empresa adecuadamente las compras de su negocio?..... | 88 |
| Tabla N° 20 ¿ La empresa pide facturas al realizar sus compras?..... | 89 |
| Tabla N° 21 ¿ La empresa informa adecuadamente los ingresos de su negocio?..... | 90 |
| Tabla N° 22 ¿ Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT en el plazo establecido?..... | 91 |
| Tabla N° 23 ¿ De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?..... | 92 |
| Tabla N° 24 ¿ En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?..... | 93 |
| Tabla N° 25 ¿ Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?..... | 94 |
| Tabla N° 26 ¿ Ud. cree que al declarar datos falsos afecta la recaudación..... | 95 |
| Tabla N° 27 ¿ Si alguna vez la empresa declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?..... | 96 |

GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Grafico N° 1 ¿Presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna?..... | 73 |
| Grafico N° 2 ¿Paga oportunamente la empresa sus deudas tributarias? | 74 |
| Grafico N° 3 ¿Se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos..... | 75 |
| Grafico N° 4 ¿Sabe Ud. si se imparte cursos tributarios en los colegios del Peru?..... | 76 |
| Grafico N° 5 ¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios del Perú?.... | 77 |
| Grafico N° 6 ¿ Cree Ud. Que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?..... | 78 |
| Grafico N° 7 ¿ Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?..... | 79 |
| Grafico N° 8 ¿ Con que frecuencia asiste Ud. a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?..... | 80 |
| Grafico N° 9 ¿ Considera importante los programas de difusión desarrollados?..... | 81 |
| Grafico N° 10 ¿ Cree que el estado fomenta la cultura tributaria?..... | 82 |
| Grafico N° 11 ¿ Considera que no es excesivo los impuestos cobrados por el Estado?..... | 83 |
| Grafico N° 12 ¿ Ud se informa de sus ventajas por declarar oportunamente sus tributos?..... | 84 |
| Grafico N° 13 ¿ Ud se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?..... | 85 |
| Grafico N° 14 ¿ La cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas?..... | 86 |
| Grafico N° 15 ¿ Con qué frecuencia emite la empresa comprobantes de pago?..... | 87 |
| Grafico N° 16 ¿ Informa la empresa adecuadamente las compras de su negocio?..... | 88 |
| Grafico N° 17 ¿ La empresa pide facturas al realizar sus compras?..... | 89 |
| Grafico N° 18 ¿ La empresa informa adecuadamente los ingresos de su negocio?..... | 90 |

| | |
|--|----|
| Grafico N° 19 ¿ Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT en el plazo establecido?..... | 91 |
| Grafico N° 20¿ De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?..... | 92 |
| Grafico N° 21 ¿ En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?..... | 93 |
| Grafico N° 22 ¿ Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?..... | 94 |
| Grafico N° 23 ¿ Ud. cree que al declarar datos falsos afecta la recaudacion..... | 95 |
| Grafico N° 24 ¿ Si alguna vez la empresa declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?..... | 96 |

I. INTRODUCCION

El presente informe final titulado: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO, RESTAURANTE NATIVA'S CHICKEN E.I.R.L – AYACUCHO, 2020 tuvo como principal propósito de estudio determinar de que manera la cultura tributaria incide en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa's Chicken E.I..R.L – Ayacucho 2020.

La cultura tributaria es muy importante en nuestro país, por que es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria. La recaudacion fiscal es muy importante la cual conlleva el proceso de recaudacion por parte del estado, pago producto de sus ingresos lo cual se debe cumplir con sus obligaciones tributarias de las empresas y personas naturales.

Ruiz & Garcimartín (2015) nos menciona que la alta tributación en el contexto mundial, existen diferencias muy de consideracion entre los Estados Miembros (EE.MM), a ello España es el octavo pais de la eurozona con menor recaudacion y el ultimo de los grandes paises desarrollados, el gasto publico en España es muy inferior al de la Union Europea y eso redundo en un estado del bienestar mas precario. La cultura tributaria en América Latina ha sido objeto de continuo tratamiento, si bien no siempre se profundizó lo suficiente en la evaluación de sus repercusiones económicas, se caracterizan por una presion fiscal relativamente baja la cual promedia el 22,8%, ya que ciertos paises recaudan menos de la mitad de los recursos que sus sistemas tributarios

deberían generar. Por otra parte de acuerdo, de acuerdo con las últimas estimaciones de **(CEPAL, 2019)**

En el presente estudio se puede apreciar que tan importante es la cultura tributaria y a la vez la conciencia tributaria en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativá's Chicken E.I.R.L – Ayacucho 2020, de los propios ciudadanos, dado que la mayoría de los problemas económicos que afronta nuestro país y el desarrollo de los pueblos se resolvería con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Ayacucho manifiesta una gran cantidad de negocios las micro y pequeñas empresas que están orientados al desarrollo de comercio y servicio. “La cultura tributaria es un factor muy significativo para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios, dado que en la región de Ayacucho muestra una cultura tributaria muy carente en la promoción y recaudación de tributos, informalidad y la exoneración de emisión de comprobantes de pago” **(Reátegui, 2015)**

De acuerdo a las consideraciones expuestas, se formuló el siguiente enunciado del problema: ¿Cuál es su incidencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativá's Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020?

Para dar respuesta al problema propuesto el siguiente objetivo general: Determinar cómo incide la cultura tributaria en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativá's Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020.

Para dar respuesta al siguiente objetivo general se planteó los siguientes objetivos específicos:

objetivo 01: Determinar cómo la cultura tributaria incide en el pago de tributos en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativá's Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020;

objetivo 02: Determinar cómo la cultura tributaria incide en la disminución de infracciones y

sanciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020; **objetivo 03:** Proponer estrategias para elevar el nivel de cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020.

La investigación se justifica por la principal razón de que buscamos determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020.

Así mismo la importancia de determinar cómo el caso de estudio de que manera la cultura tributaria incide en el pago de impuestos y cómo la educación tributaria realice el efecto de disminuir y evitar infracciones y su vez sanciones tributarias por parte de los contribuyentes. Los resultados que obtendremos en las conclusiones y recomendaciones contribuirán de forma positiva al caso de estudio restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L ya que tanto la administración tributaria como la sociedad se involucren se interlacen y promuevan y se den actitudes de cumplimiento tributario para el beneficio del país.

La presente investigación tiene como objetivo, destacar la importancia de la cultura tributaria en nuestro país y su influencia en la economía nacional, pero sobre todo a tener claro que cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población. Así mismo se espera fomentar la intervención adecuada por parte de la SUNAT en brindar y poner en práctica los proyectos creados para fomentar la cultura tributaria y que hasta el momento no se ha dado la correcta importancia.

Con este estudio de informacion obtendremos un fin de beneficios con el cual se producira mucho provecho, motivara el desarrollo de posteriores investigaciones con las mismas u otras variables,

un aporte a la comuna cientifica que contribuya a clarificar la buena promocion de la cultura tributaria ,la cual tendra un efecto positivo para el sostenimiento y desarrollo del pais en incremento del tesoro publico del Peru.

La metodología que se empleó en la investigación fue cuantitativo - correlacional - tipo no experimental que permitió analizar la relación de hechos y fenómenos de la realidad variables de esa forma conocer su nivel de incidencia o la ausencia de la misma.

Por lo cual en los resultados obtenidos de la investigación se evidencia que existe una mejora significativa o positiva para la empresa en cuanto a la cultura tributaria, la recaudacion fiscal y en cuanto a las propuestas de mejora planteadas. Con respecto a cultura tributaria, un 50% respondieron que siempre presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna, es una de las principales características de un ciudadano responsable con el país. Respecto a recaudacion fiscal, un de 50% respondieron que casi siempre se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos, esto resalta un nivel intermedio de recaudacion fiscal y en beneficio del pais. Respecto a propuestas de mejora, un 70% respondieron siempre se considera importante los programas de difusión desarrollados por parte de la Administracion Tributaria.

Se llega a concluir que la cultura tributaria incide positivamente en el pago de tributos en la empresa restaurante Nativa's Chicken E.I.R.L. por tal razón concluyo que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada contribuyente por conciencia propia e impulsado por la

administración tributaria y por lo tanto que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el estado.

II. MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales.

Barona (2015) en su tesis denominada “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE AMBATO” cuyo objetivo de estudio consiste en la falta de cultura tributaria de los comerciantes de la ciudad de Ambato y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta de este importante sector económico de la ciudad. La metodología que fue desarrollada fue al nivel o tipo de investigación a aplicarse, la recolección de información y el plan de procesamiento de la misma, compete al análisis e interpretación de la recolección de información a través de cuestionarios y entrevistas realizada a una muestra representativa de los comerciantes de la ciudad de Ambato para sustentar el trabajo investigativo y verificar la hipótesis planteada. Como conclusiones y recomendaciones como producto del análisis e interpretación de resultados, constituyen base fundamental de la propuesta, misma que buscara transparentar las declaraciones de IVA y sobre todo de Renta lo cual significara una mejora en la recaudación del mencionado impuesto.

Godoy (2015) en su tesis de investigación titulada “DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. PERIODO: 2011-2014” como objetivo desarrollado fue demostrar que el desarrollo de una cultura tributaria, permitió el incremento en las recaudaciones fiscales durante el periodo: 2011- 2014. La metodología de estudio de la tesis comprende la conceptualización de la cultura tributaria y evasión tributaria; estudio del sistema tributario y la evasión tributaria en América Latina y el Ecuador; además, el estudio del sistema educativo y la cultura tributaria aplicada en el Ecuador y el último capítulo contiene la evolución tributaria, período 2010-2013. Concluida la presente investigación, el autor se permite indicar que la hipótesis planteada inicialmente. El desarrollo de una cultura tributaria permitió incrementar las recaudaciones tributarias, durante el periodo: 2010-2013, ha sido comprobada, por cuanto la capacitación que permanentemente imparte el SRI y la difusión que se realiza en convenio con el Ministerio de Educación a los estudiantes de Bachillerato, ha permitido inicialmente reducir la evasión tributaria del 60% al 40% en el 2014, esto atraído por ende el incremento de los niveles de recaudaciones más allá de las metas propuestas al inicio de los ejercicios económicos.

Correa (2019) en su tesis titulada “LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR Y SU APORTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO 2016-2018 UN ESTUDIO COMPARATIVO” por objetivo se detallo comparar

los valores recaudados por concepto de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado, administrados por el servicio de rentas internas, de los periodos 2016 al 2018. El método de estudio fue. La metodología utilizada fue la empírica que permite validar o no una hipótesis para determinar una posible solución al problema objeto de estudio. De esta forma se busca describir la recaudación de los impuestos tributarios para su contrastación pasada y actual, determinando su comportamiento en los diferentes años estudiados. Concluyo manifestando que la recaudación tributaria pasó de 12.226.78 millones de dólares en el año 2016 a 15.145.06 millones de dólares para el 2018 observándose un incremento originado por una mejora de la economía ecuatoriana, una mayor cultura tributaria, y la aplicación de políticas fiscales que han contribuido con el crecimiento de los impuestos y economía. Recomienda que el estado debe de seguir impulsando controles tributarios para mantener el crecimiento de los impuestos, donde la cultura tributaria se convierte en el elemento primordial para concientizar a los contribuyentes y a la población en general en su pago.

2.1.2 Nacionales.

Huamani & Ñaupari (2019) en su investigación titulada “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE EL TAMBO” cuyo objetivo fue determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. La metodología aplicada en la investigación se detalla de la siguiente manera: el tipo de investigación es aplicada, el nivel es el descriptivo, se utilizó el método observación, inductivo y descriptivo; el diseño corresponde al descriptivo correlacional. Se aplicó la

encuesta el cual fue complementada con la observación. Se identificó que, dentro de la sociedad, la cultura tributaria es el cumplimiento voluntario de deberes y obligaciones tributarias, por lo que siendo más conscientes ayudará a mejorar la recaudación tributaria. Llegando a la conclusión que la cultura tributaria influye positivamente en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo.

Melchor & Saldarriaga (2016) en su investigación denominada “LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASION FISCAL EN LOS RESTAURANTES ORIENTALES DEL CERCADO DE LIMA, AÑO 2015” como objetivo tuvo determinar como la baja cultura tributaria incide en el aumento de la evasión fiscal en los Restaurantes Orientales del Cercado de Lima asimismo demostrar como la falta de conocimientos tributarias debido a la baja orientación por parte de la administración tributaria y la falta de fomentación de la conciencia tributaria sobre la importancia y el destino de los tributos que se aportan, conllevan al incumplimiento con el deber de contribuir como sociedad. La metodología a utilizarse fue la técnica de recolección de la información fue la encuesta y el instrumento fue un cuestionario. Conluye recogiendo la realidad para mejorar el actual sistema tributario y así armonizar la recaudación con el estado con el afán de disminuir la evasión de los tributos y la aceptación del compromiso con el contribuyente.

Morales (2019) en su tesis denominada “INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE HUACHO” cual objetivo fue se ha realizado con el firme propósito de hallar la incidencia existente entre la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de impuestos en las empresas comerciales del distrito de Huacho. La metodología desarrollada fue descriptiva porque trata de identificar o conocer o determinar las particularidades, rasgos o características de la Cultura Tributaria y su incidencia en cumplimiento del pago de los impuestos de los comerciantes del distrito de huacho. Como conclusion se obtuvo de acuerdo a los resultados no indica que existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del distrito de Huacho, toda vez que al aplicar la correlación Chi-cuadrado de Pearson nos indica un valor en la asociación $p = 0.000 < 0.05$ y una correlación de Spearman con una asociación buena de las variables con un valor de 0.71. Recomendación que la Municipalidad del distrito de Huacho y la Administración Tributaria representada por la SUNAT realicen coordinaciones permanentes con los contribuyentes con el fin de diseñar estrategias innovadoras que permitan considerar a los comerciantes informales en algún régimen tributario, para poder recaudar más tributos y de esta manera la Municipalidad pueda incrementar sus ingresos.

2.1.3 Regionales.

Sulca (2018) en su tesis de investigación titulada “CARACTERIZACION DE LOS TRIBUTOS APLICADOS A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO DEL PERU: CASO INTERNAZIONALE HOTEL RESTAURANTE E.I.R.L- HUAMANGA, 2017” cuyo objetivo de estudio fue describir las características de los tributos aplicados a las Micro y Pequeñas Empresas, del sector servicio del Peru y Internazionele Hotel Restaurant EIRL- Huamanga, 2017. La metodología que se utilizo fue cualitativa de diseño no experimental, descriptivo, bibliografico, documental y de caso, el recojo de informacion se realizo usando de la revision bibliografica y documental, para la recoleccion de informacion se utilizo como instrumento un cuestionario con preguntas cerradas relacionadas a la investigacion. Como conclusion de la investigacion se llego a que la Sunat debe realizar difusion tributaria en los hospedajes, tanto en campañas de formalizacion, para que la poblacion conozca normas tributarias y que se realice con mas frecuencia los operativos de control de fiscalizacion para que la poblacion se formalice y les cree conciencia tributaria.

Juscamaita (2017) en su trabajo titulada “LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LAS OBLIGACIONES DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS FERRETERAS Y SU INCIDENCIA EN LARECAUDACION FISCAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2017” cual objetivo fue determinar que la cultura tributaria incide en el cumplimiento

de las obligaciones del Regimen MYPE tributario en las empresas ferreteras el mismo que mejora la recaudacion fiscal en el distrito Ayacucho, 2017. La metodologia de estudio aplicada fue la revision cualitativa descriptivo bibliografico documental de caso mediante la recoleccion de informacion que fuentes como : textos, tesis, trabajos, articulos,etc. Como conclusion de acuerdo al cuadro y grafico 1., el 67% de la encuesta realizada manifiestan que la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del regimen MYPE tributario en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho.

Huamán (2019) en su tesis de investigacion denominada “TRIBUTACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TERCERA CATEGORÍA QUE PROMUEVE LA TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENTE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS HOTELERAS, 2016” por objetivo de estudio determinar la implicancia de las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región Ayacucho. La metodología de estudio fue de carácter cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental de caso, permitió identificar la relación causal de las variables. Como conclusión sostiene la informalidad de los contribuyentes que existe en nuestra región como en el resto de los departamentos generados por diversos motivos ya sea por falta de cultura tributaria, o por cambios constantes en las normas tributarias, etc. Los contribuyentes prefieren trabajar a lo informal afectando la recaudación fiscal y la optimización de la gestión en la región de Ayacucho al no tributar conscientemente.

2.2. Bases teoricas de la Investigación

2.2.1 Teorias De La Cultura Tributaria.

De acuerdo a las investigaciones realizadas por **Abanto (2018)** define su teoría que determinó que la tributación es la fuente principal de ingresos que tiene el estado para captar recursos y de esta manera dar cumplimiento a las funciones que este realiza, por lo tanto, debe entenderse que la herramienta más importante que hoy deben aplicar los gobiernos al respecto, es el fomento de cultura tributaria que consolide una conciencia tributaria en los ciudadanos y autoridades, pues esto aumentaría significativamente el desarrollo de un país, ya que al hablar de cultura tributaria se entiende como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a las leyes que la rigen, y esto se traduce en una conducta que se manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

En síntesis, los ejes centrales para la promoción de la cultura tributaria son la información, la formación y la concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación cuyo mensaje central es: “Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, yo como ciudadano, debo asumir mi responsabilidad de pagar impuestos porque, al hacerlo, cumplo con el Ecuador”.(Tapia, 2009)

Según la teoría de **Armas & Colmenares (2009)** define que se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los integrantes de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se interpreta en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente y continua de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

A lo establecido por **Montano (2014)** nos indica que la cultura tributaria es la conciencia de pagar los impuestos de manera voluntaria las obligaciones correspondientes. “Frente al pago de su obligación, desarrollar las estrategias necesarias para fomentar esta cultura es obligatorio para mantener la buena salud económica y democrática de cualquier sociedad. En todos los países, no importa el momento de la historia, ha sido fundamental recaudar impuestos para mantener las estructuras que lo componen”. Sin ellos no sería posible ofrecer sanidad pública, construir infraestructura o impartir una educación de calidad y que llegue a todo.

2.1.1.1 Objetivos De La Cultura Tributaria.

Queremos que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprendan la importancia de sus responsabilidades tributarias y beneficios que de ella provienen. Pretendemos que los individuos de la sociedad, tomen conciencia en

cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación es proporcionar a la nación los medios necesarios. Lo elaboraremos para que sean conscientes de sus derechos, que practiquen cada día principios, valores, que la niñez crezca con armonía y la promesa de ser responsables en el cumplimiento de sus deberes. para que puedan ser guatemaltecos con eficiencia.(Porfirio, 2012).

Se muestra los siguientes objetivos:

Aceptar la necesidad de tributos.

La definición de cultura tributaria se da con el objetivo de que el ciudadano conozca la importancia que tienen los impuestos para el desarrollo del estado y su efecto positivo en el desarrollo del país. Mediante campañas educativas y de información, se debe cambiar la visión de los mismos. El ciudadano, así, debe dejar de ver el pago de tributos como una obligación, sino como un deber. Tiene que entender que los servicios públicos se financian mediante ese dinero recaudado. Sin esos ingresos, el estado no podría proveer de educación, sanidad, seguridad o carreteras, entre muchas otras cosas.(Montano, 2014)

Eliminar el fraude.

Una Cultura Tributaria establecida en cualquier país o región tiene como una de sus misiones evitar el fraude fiscal. Según los expertos, es imposible eliminarlo al cien por cien, pero sí se puede reducir a la mínima expresión. En este sentido,

es necesario que los ciudadanos dejen de ver el fraude como algo ajeno a su día a día. Se tiende a pensar que es algo que solo realizan grandes negocios, mediante trucos fiscales o paraísos en los que no tributan.”Hay que crear la conciencia de que pagar o cobrar en negro (sin tributar los impuestos) es también defraudar a la hacienda pública”.(Montano, 2013)

Hacienda somos todos.

El resto de los objetivos pueden resumirse en este eslogan utilizado en algunos países. Los lugares con mayor conciencia tributaria tienen un sentido comunitario acerca del pago de impuesto. La educación es fundamental para que se adquiera la conciencia de que el pago de tasas repercute en el bien común. Lo contrario, intentar evitar las obligaciones fiscales, es perjudicial para toda la comunidad.

2.1.1.2 Características De La Cultura Tributaria.

Para (Montano, 2014) las Características de la cultura tributaria :

Carácter coactivo.

Montano (2014) define los tributos de carácter coactivo como, son impuestos de manera unilateral por las autoridades. Estas se tienen que regir por las normas aprobadas para que los importes no resulten abusivos y exista proporcionalidad con las ganancias de cada persona, hay una serie de recursos judiciales y legislativos para obligar a que todos cumplan la ley.

Carácter pecuniario.

De la misma forma **Montano (2014)** menciona que existieron algunos tipos de tributos no pagados con dinero. Eran frecuentes los que exigían parte de las cosechas, hoy en la actualidad ya no existe ese tipo de pago. Los impuestos modernos han de ser abonados en cobros dinerarios correspondiente de cada país.

Carácter contributivo.

Muy importante a la hora de crear una buena cultura tributaria es que los tributos cumplan su carácter contributivo. Esto significa que el dinero recaudado debe utilizarse para la financiación de servicios que redunden en el bien común. Cada persona tiene la obligación de contribuir al mantenimiento del estado.

2.1.1.3 Principios Tributarios.

Los principios tributarios, de raigambre constitucional son los que rigen la imposición de toda carga contributiva por parte del Estado a sus habitantes. Son límites al poder discrecional estatal, de asegurar mediante la colaboración de quienes más tienen los derechos de todos. Esta solidaridad forzosa a la que se ven compelidos quienes tienen ingresos que exceden a sus necesidades básicas, no puede ser impuesta en desmedro de sus propios derechos. Según **(Dererecho Tributario, 2010)** manifiesta que los principios que deben tenerse en cuenta a la hora de legislar en materia tributaria son los siguientes:

1. Principio de legalidad: No puede surgir el tributo sino de una ley emanada del Poder Legislativo.

2. Principio de igualdad: Quienes tienen igual capacidad económica contributiva deben soportar iguales cargas impositivas sin excepciones, ni privilegios arbitrarios.

3. Principio de generalidad: al igual que las leyes que los crean, los tributos deben ser generales, para todos aquellos que se hallan en situaciones económicas idénticas.

4. Principio de no confiscatoriedad: Hay un límite al monto del tributo, por lo cual no pueden gravarse por encima de aquellos montos que absorben una parte importante de la renta o absorben el capital. En Argentina, por ejemplo, se considera confiscatorio el impuesto de más del 33 % a la propiedad inmobiliaria y a las sucesiones. Deben garantizar la propiedad privada.

5. Principio de proporcionalidad: Debe existir una relación directamente proporcional entre monto del tributo y capacidad contributiva, al crecer ésta deben aumentar aquellos.

6. Principio de equidad: La equidad significa que cada uno pague en función de los bienes y ganancias que posee, para ayudar a quienes no pueden satisfacer sus necesidades básicas, y contribuir a mantener los servicios públicos.

2.1.1.4 Tipos De Impuesto.

Según **Porfirio (2012)** nos manifiesta en lo siguientes tipos de impuesto :

IMPUESTO INDIRECTO:

Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas,

Por ejemplo , cada persona o empresa declara y paga el impuesto a la renta de acuerdo con los ingresos que ha obtenido:

IMPUESTO INDIRECTO :

Un ejemplo del impuesto indirecto es el impuesto general a las Ventas (IGV).

Otro ejemplo es el impuesto selectivo al consumo, el impuesto indirecto lo declara y lo paga el responsable (vendedor) que es una persona diferente al contribuyente (comprador), quien soporta la carga tributaria.

CONTRIBUCIÓN

Es el tributo cuya obligación es generada para realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución). El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer obras o brindar servicios del que se benefician solo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes).

Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD o al sistema Nacional de Pensiones.

TASA

Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

2.1.1.5 Cumplimiento Tributario.

En su investigación **Solórzano (2011)** da a conocer que el cumplimiento tributario voluntario va de la mano con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento y obligaciones de las administraciones tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las

sanciones por infringir normas. Por este motivo se aborda un breve análisis de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú.

La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana.

Esto conlleva a que la cultura tributaria nos lleva a profundizar y deducir a través de una educación tributaria.

2.1.1.6 Importancia De La Educación Tributaria.

Solórzano (2011) la educación tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva. De la misma forma (Solórzano Tapia, 2011) nos dicen “Que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia

y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios”. Los jóvenes son sujetos que tienen el papel importante de informar a los contribuyentes y a los jóvenes sobre cultura tributaria, es una tarea formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización.

2.1.1.7 Objetivos Y Finalidades De La Educación Tributaria.

De la misma forma (Solórzano Tapia, 2011) sostiene que la educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

Identificar los distintos bienes y servicios públicos.

- Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.

- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.

- Establecer los derechos y las responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.

- Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.
- Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.

2.1.1.8 Programas De Educación Tributaria.

Según **SUNAT (2016)** nos menciona los siguientes programas de educación tributaria con el objetivo de poder concientizar y promover la cultura tributaria las cuales mencionamos por consiguiente:

NAF -(Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal).

Consiste en un apoyo entre la SUNAT quien va implementando el programa del (NAF) y las facultades de administración, contabilidad, economía, derecho, negocios internacionales y carreras relaciones a la línea de actividad y función ya sean universidades públicas y privadas en todo el país, se encargará de la capacitación y concientización de los estudiantes universitarios sobre los servicios básicos de carácter tributario que requieren los emprendedores y personas naturales, con la finalidad de que brinden información clara y concisa y de la misma forma gratuita. **(SUNAT, 2018)**

El proyecto cuenta con tres objetivos principales:

- 1.- Educar a los estudiantes acerca del sentido social de los impuestos y del gasto público .

2.- Proporcionar a los alumnos una vivencia practica sobre el asesoramiento fiscal, contribuyendo a una excelente formación profesional.

3.- Propiciar asistencia gratuita a pequeños contribuyentes o micro emprendedores que quieren formalizar sus negocios en temas como la declaración del Impuesto a la Renta, RUC, regímenes tributarios, Operaciones en Línea , etc.

Capacitación para Profesores.

La Superintendencia nacional de administración aduanera y tributaria, a través del MINEDU, desarrollará de manera gratuita el curso virtual educación tributaria y aduanera desde su centro educativo (escuela). En este curso se llevara a cabo módulos educativos tanto para educación primaria como secundaria. El curso tiene por objetivo de realizar, instruir a los educandos en las capacidades dentro de la malla curricular entrelazadas a la formación tributaria y aduanera para tomar acción desde las clases realizadas.(SUNAT, 2016)

SUNAT va a la escuela.

Este programa tiene por finalidad realizar a través de juegos educativos en colegios, son actividades lúdicas realizadas directamente para alumnos de nivel primaria grados exclusivos como 4to, 5to y 6to grado y secundaria (4to y 5to grado) temas relacionados a educación tributaria y aduanera a través de juegos de ruleta, dado, canciones y preguntas del tema realizado y otras actividades respectivas al tema. (SUNAT, 2016)

Encuentros Universitarios Tributarios y Aduaneros.

Los temas a tratar y fortalecimiento de cultura tributaria y aduanera, cuyo público es dirigido es la comuna académica universitaria de educación superior: estudiantes y egresados, docentes, y demás miembros de esta corriente en general. Son impulsados por la SUNAT, en convenio con los centros de estudios, define temas diversos tales como: Mi Tributo al Perú, Tributos Internos: Comprobantes de pago electrónico, Trámites virtuales, Régimen MyPE Tributario, Aduanas.(SUNAT, 2016)

Voluntariado SUNAT.

Enacargado por el Instituto aduanero y tributario de la SUNAT tiene la finalidad de integrar, difundir y promocionar la participación de los colaboradores y voluntarios para el desarrollo de actividades educativas socializacion y de sensibilización desde las aulas de nivel primaria y secundaria. (SUNAT, 2016)

Charlas a Mypes y emprendedores.

Leva por finalidad difundir la cultura tributaria y aduanera en este rubro dado el papel importante en beneficio de la economía nacional y su importante accion y labor emprendedora. Las charlas se desarrollan a través de las entidades publicas (municipalidades, asociaciones y gremios), que los reúnen en su mayoría entidades publicas relacionadas al caso. (SUNAT, 2016)

2.1.1.9 Evasión Tributaria.

La Evasión Tributaria es definida por **Cosulich, (1993)** como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

2.1.1.10 Métodos y causas de la evasión tributaria.

Los métodos de estimación de la evasión tributaria, **Jimenez (2010)** define como brecha tributaria la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudarlos ingresos, y lo que realmente recauda. Hay diversos motivos que explican que los contribuyentes cumplan y paguen menos impuestos de los que deberían pagar,

estas se agrupan en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

La elusión tributaria es una definición que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, en resumen nos dice , que no respeta el espíritu de la ley y norma, con el propósito de reducir el pago de impuestos. Por último, la evasión tributaria, corresponde a la subdeclaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un accionar deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de incumplimiento tributario se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la subdeclaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no.

Entre las causas de la evasión tributaria (Cosulich, 1993) considera a las siguientes:

1) Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.- Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar.

2) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.- Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imposible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimiento muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se adiciona también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian

y otorgan al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

3) La ineficiencia de la administración tributaria.- La decisión de evadir e incumplir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente realice un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectadoo sancionado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir en contra del país por general , aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la administración tributaria es ineficiente en su recaudación.

2.2. Teorias De Recaudacion Fiscal

Podemos destacar como primer concepto y teoria según **Real Academia Española (2013)** la actividad de cobrar y de recibir dinero, asumir y asegurar, poner o tener en custodia, guardar lo recibido.

Siccha (2019) nos señala que la recaudación tributaria es un proceso y accion donde el estado recauda o percibe los ingresos producto del pago de sus responsabilidades tributarias de empresas y personas naturales. Las normas vigentes de un estado son las que reflejan dichas obligaciones tributarias y es también la que vela por su cumplimiento y el destino eficiente de los recursos percibidos.

Entonces en la revisión de la información relacionada con la recaudación fiscal, se encuentra que la **Lecardos (2017)** La recaudación fiscal mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado.

2.2.1 Organos De La Administracion Tributaria.

La (SUNAT) y las instancias y entidades de gobiernos locales (Municipalidades) son los encargados de administrar y reacudar los tributos en beneficio y desarrollo del país.

SUNAT:

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad. **(SUNAT, 2018)**

MUNICIPALIDADES:

Es la entidad pública que se encargade obligatoriamente de administrar los impuestos que la ley les estipula para su cumplimiento así como el: impuesto predial, impuesto al patrimonio automotriz, alcabala, impuestos a los juegos, etc.; de la misma forma como los derechos y tasas municipales tales como licencias, arbitrios y derechos. (SUNAT, 2018)

“La Administración tributaria tiene como función recaudar los tributos, y para recibir el pago de deudas correspondientes a dichos tributos que administran, podrán contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero como también otras entidades.”(Mallqui , 2014)

2.2.2.1 Fuentes De La Recaudacion Tributaria.

Según Crespo (2016) afirma los siguientes fuentes de financiamiento las cuales menciona a continuación:

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Contribución : Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasa : Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Comprende: Arbitrios, Derechos y Aranceles . Ingresos Tributarios Del Gobierno Central.

Ingresos Tributarios del Gobierno Central

| Ingresos | Tipos |
|----------------------------|---|
| Impuesto a la Renta | Primera Categoría Segunda Categoría Tercera Categoría Cuarta Categoría - Cuenta Propia - Cuenta Terceros Quinta Categoría No domiciliados Regularización - Personas Naturales - Personas Jurídicas Régimen Especial del Impuesto a la Renta Régimen MYPE Tributario Otras Rentas 1/ A la Producción y Consumo |
| | Impuesto General a las Ventas - Interno Cuenta Propia No Domiciliados Otros 2/ - Importaciones Impuesto Selectivo al Consumo - Combustible Interno Importaciones - Otros bienes Interno Importaciones Otros a la Producción y Consumo 3/ |
| A la Importación | |
| Otros Ingresos | Impuesto a las Transacciones Financieras Impuesto Temporal a los Activos Netos Impuesto a las Acciones del Estado Impuesto Especial a la Minería Fraccionamientos Regularización tributaria Impuesto Extraordinario Solidaridad Régimen Único Simplificado Juegos de Casino y Tragamonedas Otros ingresos recaudados por la SUNAT 4/ |
| Devoluciones 5/ | |

Nota. 1/ Incluye los beneficios establecidos en la Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.

Fuente : (Mallqui , 2014)

2.2.2.2 Otros Ingresos Del Gobierno Central.

Contribuciones Sociales: (Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud), Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP), Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional 1/)

Ingresos No Tributarios: (Regalías Mineras, Regalías Mineras Ley N° 29788, Gravámen Especial a la Minería, Otros Ingresos No Tributarios)

2.2.2.3 Impuesto A La Renta.

De acuerdo **RENTA (2016)** es un impuesto que grava:

- a) Las rentas que deriven del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Los beneficios de un activo de capital.
- c) Otros ingresos que vengan de fuentes de terceros.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute.

2.2.2.4 Impuesto General A Las Ventas E Impuesto Selectivo Al Consumo.

Uno de los ingresos tributarios es el (Impuesto General las Ventas), es un impuesto y obligación que grava el valor agregado en todas las fases del ciclo de producción y distribución de un producto, este impuesto es dado y respondido por el consumidor o comprador último dado que se encuentra en el monto de compra de los bienes que se realiza en cada compra. Su tasa es de 16%, pero se le agrega el 2% de del (Impuesto de Promoción Municipal). **(Mallqui , 2014)**

“El Impuesto Selectivo Consumo, es un impuesto indirecto específico cuya finalidad es de no estimular el consumo de bienes que generen externalidades negativas y atenuar la regresividad del IGV. Grava la primera venta de bienes especificados en la ley y la importación ocurridos en el país”. **(Mallqui , 2014)**

2.2.2.5 Obligaciones Formales y Obligación Sustancial.

Abanto (2018) menciona la manera que podemos decir de que el contribuyente tiene obligaciones tanto formales y sustanciales que se deb cumplir obligatoriamente, las cuales mencionaremos son las siguientes:

- **Obligaciones Formales** (Inscripción en el RUC, obligación de emitir y pedir comprobantes de pago, llevar libros contables u otros libros y registros auxiliares, permitir el control de la SUNAT, trasportar bienes con guías de remisión, informar datos a la SUNAT y presentar declaraciones juradas mensuales y anuales).
- **Obligacion sustancial** (Pago tributo).

2.2.2.6 Comprobante De Pago.

Es un documento que acredita la transferencia de bienes o matearial, ya sea por la entrega en uso o la prestación de servicios, el documento o comprobante de pago debe cumplir con ciertos requisitos y características de manera obligatoria señaladas en el reglamento de Comprobantes de Pago que son lo siguiente:

- Factura.
- Recibo por honorario.
- Boleta de venta.
- Liquidación de compra.
- Tickets y máquinas registradoras.
- Documentos autorizados.
- Ticket monedero electrónico.

2.2.2.7 Regímenes Tributarios.

Los regímenes tributarios nos dan a conocer la forma en que se debe pagar los impuestos de acuerdo al tipo de inscripción y lo que implica en qué nivel de pago y obligación. Si bien es cierto son varios regímenes, en el momento que se va iniciar un negocio ya sea una persona natural o jurídica se debe decidir por uno de ellos de acuerdo ya sea el tipo o el tamaño del negocio para registrarse en la SUNAT y cumplir de acuerdo a su normatividad. (SUNAT, 2018)

Regímenes Tributarios del Perú

| Conceptos | NRUS | RER | RMT | RG |
|--|---|--|--|---|
| Persona Natural | Si | Si | Si | Si |
| Persona Jurídica | No | Si | Si | Si |
| Límite de ingresos | Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales. | Hasta S/.525,000 anuales. | Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior). | Sin límite |
| Límite de compras | Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales. | Hasta S/.525,000 anuales. | Sin límite | Sin límite |
| Comprobantes que pueden emitir | Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo. | Factura, boleta y todos los demás permitidos. | Factura, boleta y todos los demás permitidos. | Factura, boleta y todos los demás permitidos. |
| DJ anual – Renta | No | No | Si | Si |
| Pago de tributos mensuales | Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría. El IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen. | Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio). IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal). | Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente. IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal). | Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta. IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal). |
| Restricción por tipo de actividad | Si tiene | Si tiene | No tiene | No tiene |
| Trabajadores | Sin límite | 10 por turno | Sin límite | Sin límite |
| Valor de activos fijos | S/ 70,000 | S/ 126,000 | Sin límite | Sin límite |
| Posibilidad de deducir gastos | No tiene | No tiene | Si tiene | Si tiene |
| Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad | No tiene | No tiene | Si tiene | Si tiene |

Fuente: (SUNAT, 2018) 2.2.2.8 Infracciones y Sanciones.

Infracción tributaria es cuando una persona natural con negocio o una persona jurídica (empresa) en su desarrollo de sus actividades empresariales y comerciales incumplen la norma con alguna de sus obligaciones tributarias ya sea por omisión o una acción indebida voluntaria. “Por ende, es algo sancionable por la SUNAT, cuando incumples una o varias de las siguientes obligaciones tributarias se está cometiendo infracciones tributarias, las cuales están relacionadas con la obligación”. (Mallqui, 2014).

- No haberse inscrito en los registros de la SUNAT antes de las actividades.
- No emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos permitidos por la SUNAT.
- No llevar libros y/o registros o no contar con informes u otros documentos correspondientes legalizados.
- No presentar declaraciones y comunicaciones, datos en su fecha correspondiente.
- Estar a la orden en la inspección por parte de la Administración Tributaria, comunicar ante ella misma.
- Otras obligaciones y deberes.

Por lo anterior mencionado, las infracciones mencionadas son sancionables, la cual una de ellas es la multa, para determinar las sanciones y multa se debe tener en referencia los siguientes datos:

- La UIT: Unidad impositiva tributaria; valor establecido por el estado para sancionar la infracción, multas y otros aspectos tributarios.

Esto de acuerdo al (Régimen Tributario) en la que se encuentre inscrito ya sea en persona natural o jurídica (empresa), es esto que va determinar las sanciones, de acuerdo a lo establecido por normas y respectivamente por tablas. Por lo consiguiente detallamos las infracciones más relevantes y sus sanciones correspondientes de acuerdo a lo estipulado en la normatividad:

Infracciones y sanciones mas frecuentes vinculadas al RUC :

| Infracción | Régimen General RMT Sanción | Régimen Especial de Renta- 4ta categoría Sanción y otros | NRUS Sanción |
|---|--|---|--|
| No inscribirse en los registros de la SUNAT, salvo aquellos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio. (173.1) | 1 UIT o Comiso o internamiento temporal del vehículo (1) | 50% UIT o Comiso o internamiento temporal del vehículo (1) | 40% de la UIT o Comiso o internamiento temporal del vehículo (1) |
| No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria. (173.5) | 50% de la UIT o Comiso (2) | 25% de la UIT o Comiso (2) | 0.3% de los I o cierre (2) (3) o Comiso (4) |

Nota. (1) Se aplicará la sanción de internamiento temporal de vehículo o de comiso según corresponda cuando se encuentre al contribuyente realizando actividades, por las cuales está obligado a inscribirse. La sanción de internamiento temporal de vehículo se aplicará cuando la actividad económica del contribuyente se realice con vehículos como unidades de explotación. La sanción de comiso se aplicará sobre los bienes.

(2) Se aplicará la sanción de multa en todos los casos excepto cuando se encuentren bienes en locales no declarados. En este caso se aplicará la sanción de comiso.

(3) Para las infracciones sancionadas con multa o cierre, excepto las del artículo 174, se aplicará la sanción de cierre, salvo que el contribuyente efectúe el pago de la multa correspondiente antes de la notificación de la resolución de cierre.

(4) Se aplicará la sanción de multa en todos los casos excepto cuando se encuentren bienes en locales no declarados. En este caso se aplicará la sanción de comiso.

Infracciones y sanciones mas frecuentes vinculadas a la emision de Comprobantes de Pago:

| Infracción | Régimen General RMT Sanción | Régimen Especial de Renta- 4ta Categoría Sanción | NRUS Sanción |
|---|--|--|--|
| No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago (174.1) | Cierre de establecimiento | Cierre de Establecimiento | Cierre de establecimiento |
| | 2 UIT Si se sustituye el cierre por multa | 1 UIT Si se sustituye el cierre por multa | 50% UIT Si se sustituye el cierre por multa |
| | 1UIT si no es en local comercial | 50% UIT si no es en local comercial u oficina de profesional independiente | 0.6% de los I si no es en local comercial. |
| Emitir y/u otorgar documentos que no son comprobantes de pago (174.2) | 50% de la UIT o cierre | 25% de la UIT o cierre | 0.3% de los I o cierre |
| | No menor a 2 UIT Si se sustituye el cierre por multa | No menor a 1 UIT Si se sustituye el cierre por multa | No menor a 50% de la UIT si se sustituye el cierre por multa |

Nota. Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018e). Elaboración: SUNAT

Infracciones y sanciones mas frecuentes vinculadas a libros y presentacion de la declaracion:

| Infracción | Sanciones | | | Descuentos | | | |
|--|-------------|--------------------|----------------------------|------------------|----------|----------------|----------|
| | RG - RMT S/ | RER - 4ta C. S/ | NRUS S/. | Subs. Voluntaria | | Subs. Inducida | |
| | | | | Sin pago | Con pago | Sin pago | Con pago |
| Llevar con atraso los libros y registros (175.5) | 0.3% IN (1) | 0.3% IN (1) | 0.3% I o Cierre (2) (3) | 80% | 90 % | 50% | 70% |
| NO presentar DJ dentro de los plazos establecidos. (176.1) | 1 UIT | 50% UIT | 0.6% I o cierre (2) (3) | 80% | 90 % | 50% | 60% |

Nota. (1) Cuando la sanción aplicada se calcule en función a los IN anuales no podrá ser menor a 10% de la UIT ni mayor a 12 UIT.

(2) La multa que sustituye al cierre señalada en el inciso a) del cuarto párrafo del artículo 183 no podrá ser menor a 50% de la UIT.

(3) Para las infracciones sancionadas con multa o cierre, excepto las del artículo 174, se aplicará la sanción de cierre, salvo que el contribuyente efectúe el pago de la multa correspondiente antes de la notificación de la resolución de cierre

Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018e). Elaboración: SUNAT

Infracciones y sanciones mas frecuentes vinculadas al cumplimiento de obligaciones tributarias:

| Infracción | Sanciones en RG – RMT; RER – 4ta C.; NRUS | Gradualidad | | |
|---|--|-------------------------|-------------------------------|-----|
| Declarar cifras o datos falsos, y/o obtener indebidamente Notas de Créditos Negociables (178.1) | 50% del tributo por pagar omitido; o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares | Subs. Voluntaria | Con pago | 95% |
| | | Subs. Inducida | Etapa de Fiscalización | 95% |
| | | | Fracc. aprobado | 85% |
| | | | Sin pago | 70% |
| | | | En Cobranza | 60% |
| E. Reclamación | 40% | | | |
| Infracción | Sanciones en RG – RMT; RER – 4ta C.; NRUS | Gradualidad | | |
| No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos (178.4) | 50% del tributo no pagado | Subs. Voluntaria | | 95% |
| | | Subs. Inducida | Etapa de Fiscalización | 70% |
| | | | En Cobranza | 60% |
| | | | E. Reclamación | 40% |

Nota. Fuente: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018e). Elaboración: SUNAT

2.2.3 Teorías de las Mypes.

Según la teoría de **García & Taboada (2012)** explican en su investigación que se desarrolla a partir de un modelo de competencia perfecta las micro y pequeñas empresas. Los supuestos centrales del mismo son :gran número de pequeños compradores y vendedores; productos y servicios homogéneos tecnología dada información a libre acceso , no hay costos por intercambio de bienes y servicios se revisa lo relativo a las relaciones entre empresas como forma alternativa de coordinación económica y se destaca el papel de las instituciones para el funcionamiento de este tipo de relaciones y en general para el de las empresas y el mercado.

La teoría de **Escalera, (2006)** explica que la importancia del capital financiero en las Mypes recae principalmente en incrementarlo, y para esto se debe invertir en otros tipos o formas de capital, ya que esta reacción en cadena genera un aumento en la rentabilidad y beneficios de la empresa, al mismo tiempo que se incrementa el valor del capital en conjunto.

En mención la **SUNAT, (2018)** da a conocer que las Micro y Pequeñas Empresas es una unidad económica representada y constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de sociedad u organización o gestión empresarial contemplada en las normas actuales, que tiene como objeto desarrollar acciones de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Características de las Mypes:

Huaman (2009) nos señala que las Mype deben reunir las siguientes características concurrentes:

- a) Microempresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive en ventas anuales hasta el monto de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- b) Pequeña Empresa: de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive en ventas anuales hasta el monto de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Se entiende como trabajador que es aquel cuya prestación sea de naturaleza laboral, independientemente de la duración de su jornada o el plazo de su contrato o acuerdo entre ambas partes.

Por otro lado se consideran también características generales como su administración es independiente, su área es pequeñas, trabajadores de 5 a 10 personas, es limitado los recursos financieros y un acceso reducido a la tecnología.

Tipos de Mypes

Por lo señalado **Huaman (2009)** de la misma forma nos señala los siguientes tipos:

- a) MYPE de Acumulación: tiene la capacidad de generar utilidades para mantener su capital original o invertir en el crecimiento de la empresa.
- b) MYPE de Subsistencia: son aquellas unidades sin capacidad de generar utilidades en disminución su capital, dedicándose a actividades que no requieren transformación substancial de materiales o tecnología rudimentaria.

- c) Nuevos Empredimientos: se entienden como actividades empresariales desde un enfoque de oportunidad, como una opción superior de generación de ingresos.

2.3 Marco Conceptual.

2.3.1 Cultura Tributaria

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. (SAT, 2012)

2.3.2 Conciencia Tributaria.

Entendemos por conciencia, en general, la relación pensamiento más acción. O aún: pensamiento más omisión. La conciencia tributaria, en particular fruto a su

vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admitimos que, estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil. Los impuestos son, por definición, una carga. **(Laverde, 2016)**

2.3.3 Recaudacion Tributaria.

El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administracion publica, educacion, salud, medio ambiente, trabajo, comunicacion, etc. **(Bembibre, 2011)**

2.3.4 Impuesto.

El impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago.

Pero, entonces, ¿qué son los impuestos? Los impuestos son un pago sin contraprestación pero generalmente esperamos algún beneficio indirecto. En la mayoría de los países modernos, los ciudadanos pagan impuestos al gobierno con el fin de financiar sus actividades, programas de ayuda y otros servicios.(**Economipedia, 2018**)

2.3.5 Evasion Fiscal.

La evasión fiscal o evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es toda conducta ilícita en la que incurren personas o empresas, llámese a estos contribuyentes, de manera dolosa o culposa, y que tiene lugar cuando el contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a las Administraciones Tributarias, o cuando sobrevalora conceptos deducibles, con el único fin de reducir el pago de una obligación tributaria (impuestos) con respecto a lo que legalmente les correspondería. Cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad, mientras que los fraudes de menor cuantía se tramitan como infracción administrativa, sancionándose con multas.(**Wikipedia, 2017**)

2.3.6 Multas.

Una multa es una sanción pecuniaria (en dinero o especies) que se aplica cuando un individuo u organización infringe alguna ley o normativa. Una multa es un castigo, que puede imponer una autoridad, sobre aquellos que han infringido alguna norma. Es pecuniaria, puesto que debe pagarse en dinero y usualmente es coercitiva, ya que en caso de no cumplimiento del pago, se aplican multas sucesivas y acumulativas.(**Economipedia, 2018**)

2.3.7 Restaurante.

Es un establecimiento de servicio, en el mayor de los casos públicos, donde se paga por la comida y bebida para ser consumidas en el mismo local o para llevarla. Hoy en día existe una gran variedad de modalidades de servicio y tipos de cocina al gusto y elegir de cada consumidor. **(Real Academia Española, 2014)**

III. HIPOTESIS

Hernandez (2007) Define que las investigaciones cuantitativas que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define será correlacional o explicativo, o las que tienen un alcance descriptivo, pero que intentan pronosticar una cifra o un hecho, Las hipótesis nos indican lo que estamos buscando o tratando de probar y pueden definirse como explicaciones tentativas del fenómeno investigado formuladas a manera de proposiciones, donde se propone una reflexión y/o explicación que plantea la solución a dicho problema.

En la presente investigación la cultura tributaria incide positivamente y significativamente en la recaudación fiscal de la micro y Pequeña Empresa del sector servicio, restaurante Nativa's Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020.

IV. METODOLOGIA

4.1. Diseño de la investigación.

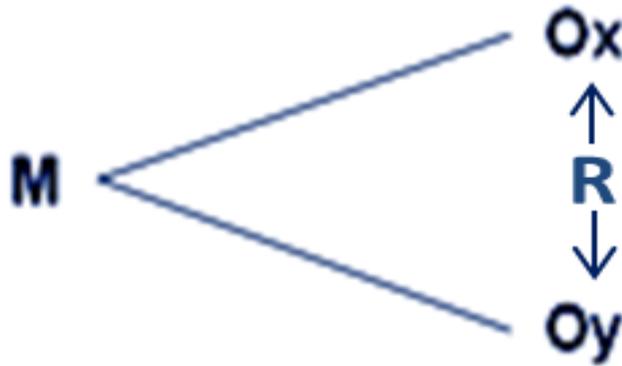
Sampiere & Fernandez (2014) manifiesta que es una investigación sistemática y empírica, en la que las variables independientes no se manipulan, porque ya están dadas. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural.

Por la magnitud de la investigación, el estudio fue de tipo *cuantitativo – correlacional* ya que la investigación estudio e interpreto desde la tabulación, interpretación y evaluación de los mismos para obtener datos de las actividades restaurante Nativa's Chicken E.I.R.L para que posteriormente sea analizada e interpretada las variables de estudio.

También será de tipo *bibliográfico*, ya que se basó con antecedentes y bases teóricas y de esa forma identifico de forma exacta las características que presenta la investigación.

El *diseño de la investigación* fue no experimental porque no se manipulo las variables de cultura tributaria y comprobantes electrónicos, y si se observaron las variables tal y como se presenta en su contexto real, y posteriormente se analizo, por lo que la recolección de datos se realizó solo en una encuesta en el momento.

Donde:



M : La muestra

Ox : Cultura Tributaria

Oy : Recaudación Fiscal

R : Relación de las variables

4.2. El universo y muestra.

4.2.1 Población

Arias (2006) define a la población como un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.

La Empresa Nativá's Chicken EIRL. Cuenta con un total de 10 trabajadores, conformada por el Gerente General, Administración, Contabilidad, Caja y Personal de Cocina.

4.2.2 Muestra

La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible **Arias (2006)**. En la presente investigación para la determinación óptima de la muestra se utilizó el método de muestreo no probabilístico intencional el cual es un procedimiento de selección en el que se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población

para integrar la muestra y que los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador (**Arias, 2006**).

Para el presente trabajo de investigación se seleccionó la muestra de forma intencional de 10 trabajadores de la Empresa Nativa´s Chicken EIRL.

4.3. Definición y operacionalización de variables

Operacionalización de la Variable X Cultura Tributaria:

(TABLA N° 1)

| VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DEFINICION OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---------------------------|---|---|--|-----------------------|--|
| CULTURA TRIBUTARIA | Se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente (Armas & Colmenares, 2009) | De manera operacional se define que la cultura tributaria es todo lo que recordamos, como conocimientos, conductas y actitudes adquiridas que funcionan de forma automática o cotidiano en la sociedad. | Pagos de Tributos | Conciencia Tributaria | <i>Escala de Likert</i> 1. Siempre 2. Casi Siempre 3. A veces 4. Casi nunca 5. Nunca |
| | | | Motivación en el cumplimiento tributario | Educación Tributaria | |
| | | | Beneficios Tributarios | | |
| | | | Implementación de cursos tributarios en los colegios | | |
| | | | Actividades de difusión | | |

Fuente:Elaboracion propia

Operacionalización de la Variable Y Recaudacion Fiscal :

TABLA N° 2

| VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DEFINICION OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---------------------------|--|---|-----------------------|--------------------------|---|
| RECAUDACION FISCAL | La recaudacion fiscal mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que sera la parte fundamental con la que debera financiarse los servicios publicos que presenta(Lecardos Flores, 2017) | De manera operacional se define que la recaudacion fiscal es todo el dinero recaudado por parte de la administracion tributaria ya que conllevara todo esto a la inversion en servicios publicos en beneficio de la sociedad. | Gastos | Impuestos | <i>Escala de Likert</i> 1. Siempre 2. Casi Siempre 3. A veces 4. Casi nunca 5. Nunca |
| | | | Ingresos | Infracciones y Sanciones | |
| | | | Regimenes Tributarios | | |
| | | | Multas | | |
| | | | Declaraciones | | |
| | | | Datos Falsos | | |

Fuente: Elaboracion propia

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

4.4.1 Técnicas.

Las técnicas que se utilizó para obtener información fue a través de:

- **Encuesta:** se entregó una lista de preguntas (cuestionario) a cada sujeto las contestaron por escrito y de esta manera se recogió la información sobre la influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria.
- **Observación:** se hizo un seguimiento de los procesos que determinó la influencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal.
- **Entrevista:** es una forma de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación. El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarles datos de suma importancia, establecidos en un diálogo peculiar, donde una de las partes busca recoger de información y la otra es la fuente de esas informaciones.

4.4.2 Instrumentos.

Los instrumentos de recolección de datos que utilice fueron:

- **Cuestionario:** Es un instrumento de la encuesta donde se utilizó para poder sistematizar los datos mediante la técnica estadística.
- **Cuaderno de notas:** Es una libreta donde anote los hechos, informaciones y datos donde se observaron en el restaurante Nativá's Chicken EIRL.

4.5. Plan de análisis.

El análisis se fundamentará principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario tomando en cuenta los objetivos relacionados dentro de la investigación. De los resultados obtenidos se acudirá al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes.

Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativo, las fases de análisis de la información que se utilizará para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos será a través de los datos de la encuesta, que se transformarán en una data a través de tablas y gráficos estadísticos correspondientes a las preguntas planteadas, dicho resultado se analizará tomando en cuenta los antecedentes y base teóricas de la investigación establecidos.

4.6. Matriz de consistencia

TABLA N° 3

| Título de Investigación | Enunciado del Problema | Objetivo General y Especifico | Variable | Metodologia |
|--|--|---|---|---|
| <p>“Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa’s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”</p> | <p>¿Cuál es su incidencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa’s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”</p> | <p>Objetivo general</p> <p>Determinar como incide la cultura tributaria en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa’s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a) Determinar como la cultura tributaria incide en el pago de tributos en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa’s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”</p> | <p>Variable Independiente (X)</p> <p>Cultura Tributaria</p> <p>Variable Dependiente (Y)</p> <p>Recaudación Tributaria</p> | <p>Tipo:</p> <p>Cuantitativa</p> <p>Nivel:</p> <p>Descriptivo</p> <p>Diseño:</p> <p>Descriptiva, correlacional, bibliográfico y documental</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>b) Determinar como la cultura tributaria incide en la disminución de infracciones y sanciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa's Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”</p> <p>c) Proponer estrategias para elevar el nivel de cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa's Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”</p> | | |
|--|--|--|--|--|

4.7. Principios éticos

En la realización de la investigación, se respetó el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los contadores públicos.

- ✓ **Protección a las personas.** La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.
- ✓ **Beneficencia y no maleficencia.** Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.
- ✓ **Justicia.** El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.
- ✓ **Integridad científica.** La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran

daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación.

- ✓ **Consentimiento informado y expreso.** En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

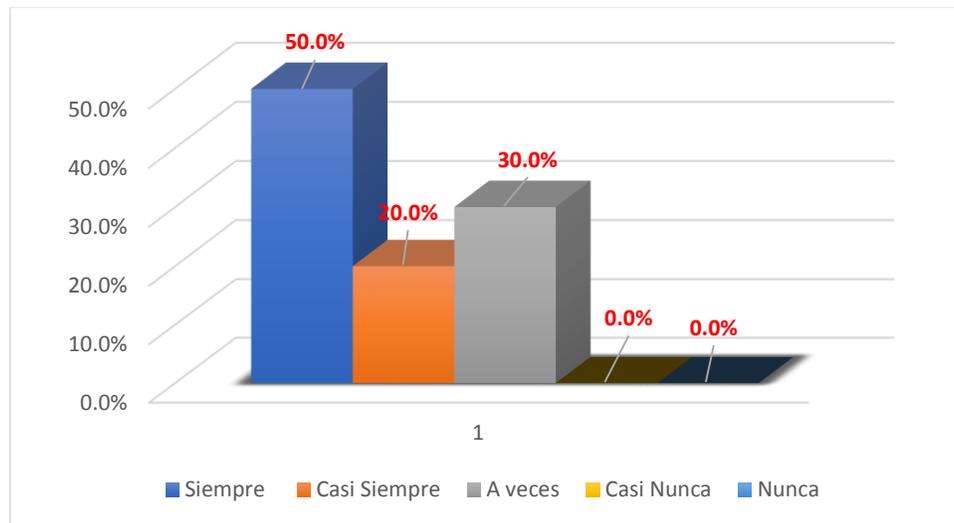
CULTURA TRIBUTARIA

Tabla N° 4

1. ¿Presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 5 | 50.0 | 50.0 | 50.0 |
| | Casi Siempre | 3 | 30.0 | 30.0 | 80.0 |
| | A veces | 2 | 20.0 | 20.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| Total | | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 1



Nota:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 4, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 1 ¿Presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna?, haciendo un total de 5 personas con un porcentaje de 50% respondieron que siempre, 2 personas con un porcentaje de 20% respondieron

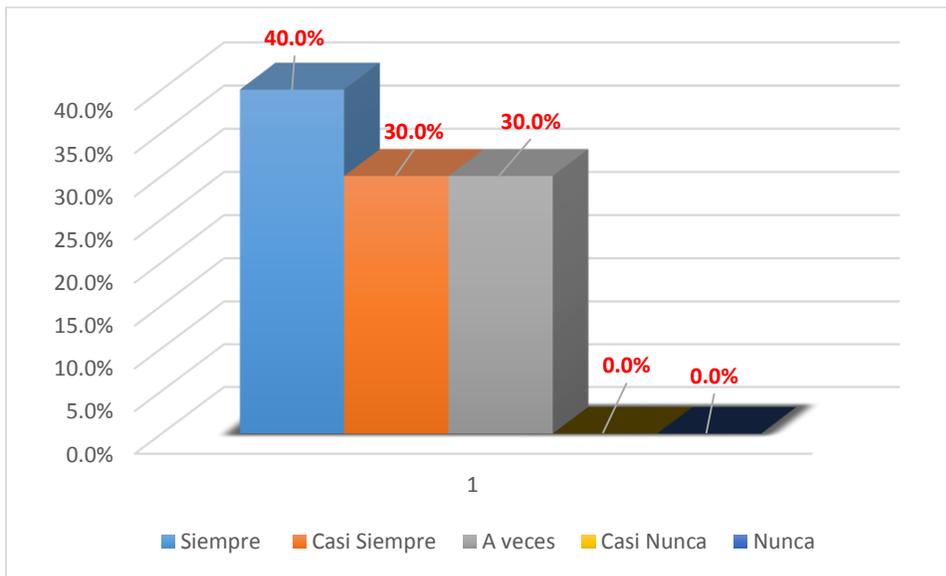
casi siempre, 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 5

2. ¿Paga oportunamente la empresa sus deudas tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 4 | 40.0 | 40.0 | 40.0 |
| | Casi Siempre | 3 | 30.0 | 30.0 | 70.0 |
| | A veces | 3 | 30.0 | 30.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 2



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 5, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 2, ¿Paga

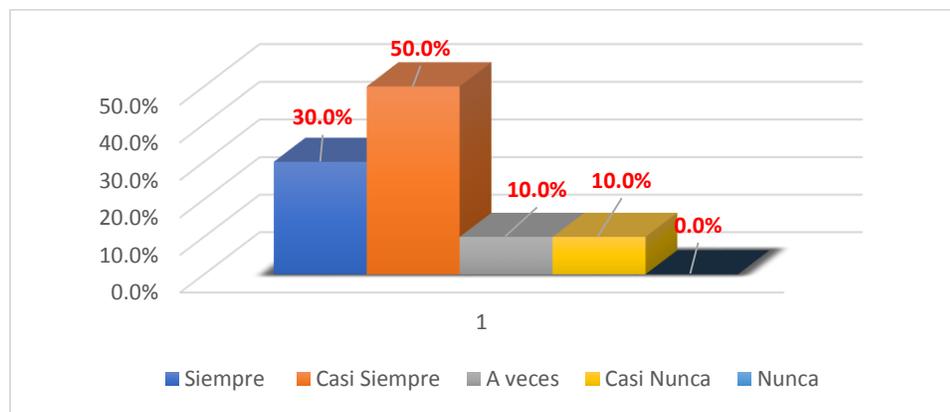
oportunamente la empresa sus deudas tributarias?, haciendo un total de 4 personas con un porcentaje de 40% respondieron que siempre, 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron casi siempre, 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 6

3. ¿Se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 3 | 30.0 | 30.0 | 30.0 |
| | Casi Siempre | 5 | 50.0 | 50.0 | 80.0 |
| | A veces | 1 | 10.0 | 10.0 | 90.0 |
| | Casi Nunca | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 3



Nota:

De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla N° 6, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa´s Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 3, ¿Se ha

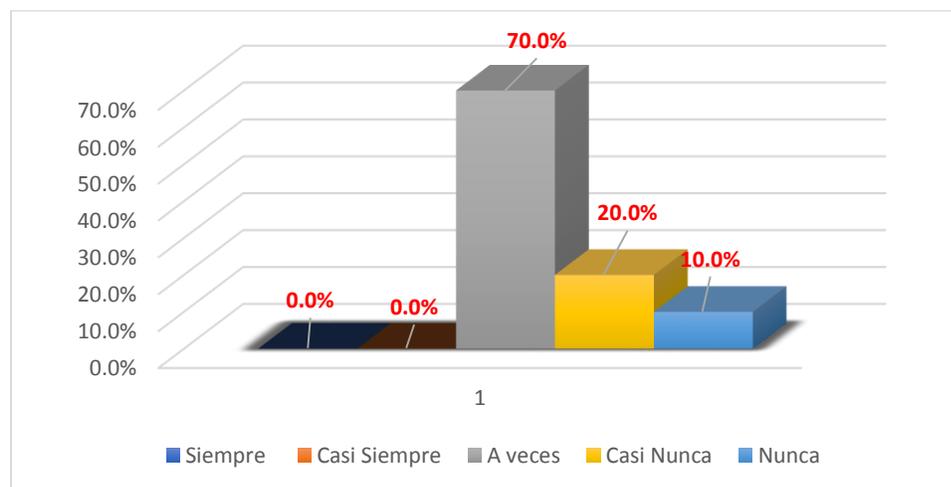
sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos?, haciendo un total de 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron que siempre, 5 personas con un porcentaje de 50% respondieron casi siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió a veces, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondió nunca.

Tabla N° 7

4. ¿Sabe Ud. si se imparte cursos tributarios en los colegios del Perú?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | Casi Siempre | 0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | A veces | 7 | 70.0 | 70.0 | 70.0 |
| | Casi Nunca | 2 | 20.0 | 20.0 | 90.0 |
| | Nunca | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 4



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 7, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 4, ¿Sabe Ud. si se

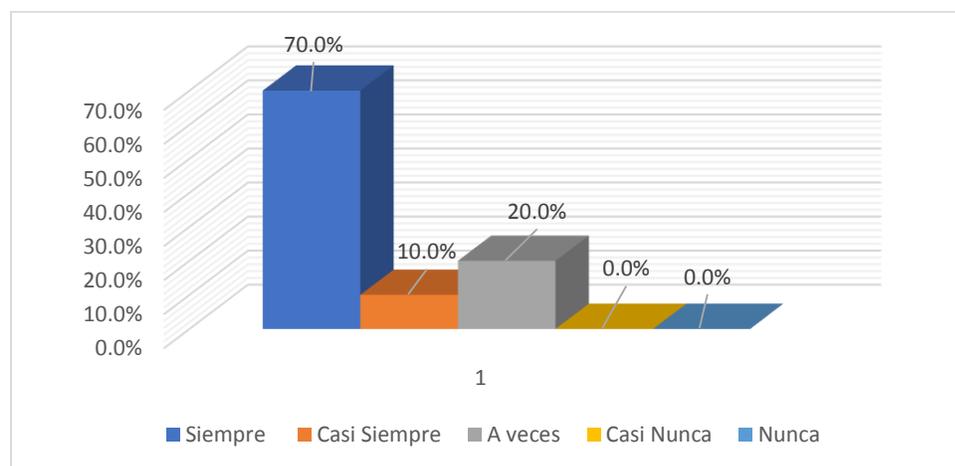
imparte cursos tributarios en los colegios del Perú?, haciendo un total de 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron que siempre, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi siempre, 7 personas con un porcentaje de 70% respondieron a veces, 2 personas con un porcentaje de 20% respondieron casi nunca, 1 persona con un porcentaje de 10 % respondieron nunca.

Tabla N° 8

5. ¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios del Perú?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 7 | 70.0 | 70.0 | 70.0 |
| | Casi Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 80.0 |
| | A veces | 2 | 20.0 | 20.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 5



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 8, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 5, ¿Considera

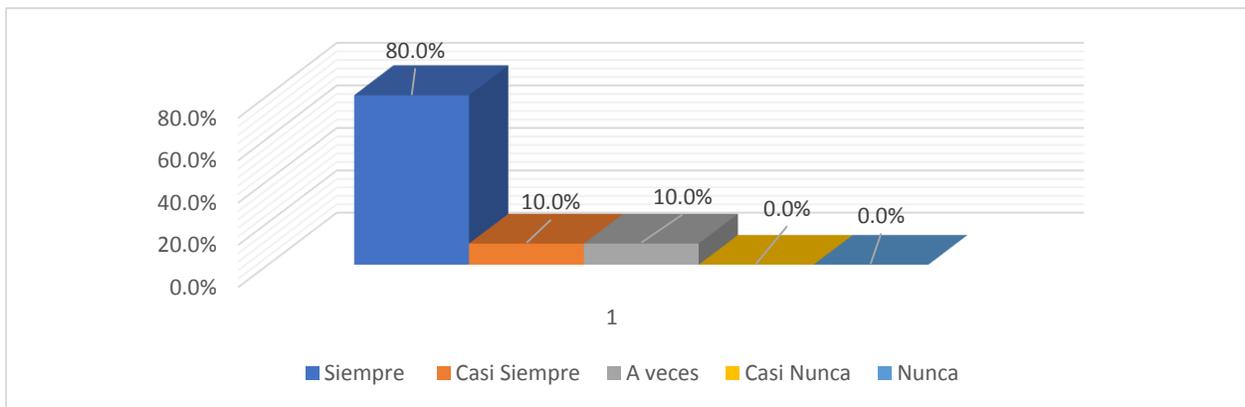
importante la educación sobre tributos en los colegios del Perú? , haciendo un total de 7 personas con un porcentaje de 70% respondieron que siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió casi siempre, 2 persona con un porcentaje de 20% respondieron a veces, 0 persona con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 9

6. ¿Cree Ud. Que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 8 | 80.0 | 80.0 | 80.0 |
| | Casi Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 90.0 |
| | A veces | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 6



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 9, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 6, ¿Cree Ud. Que

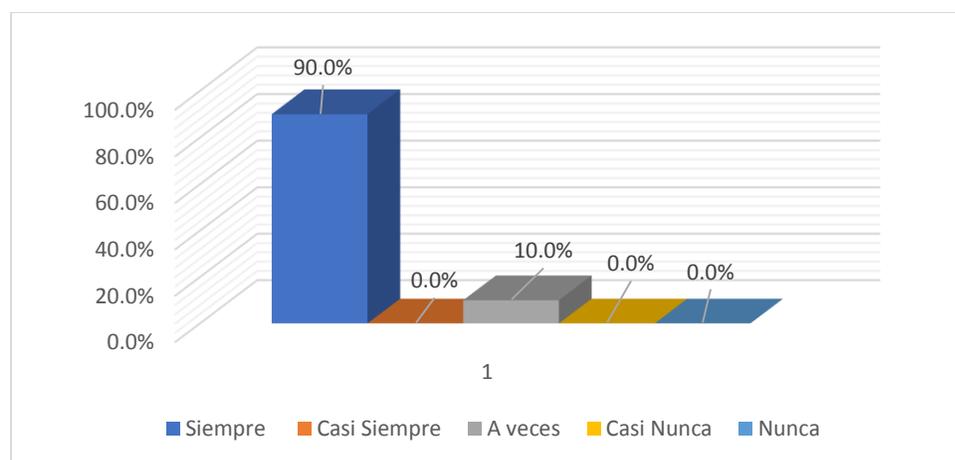
por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?, haciendo un total de 8 personas con un porcentaje de 80% respondieron que siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió casi siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 10

7. ¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 9 | 90.0 | 90.0 | 90.0 |
| | Casi Siempre | 0 | 0.0 | 0.0 | 90.0 |
| | A veces | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 7



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 10, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 7, ¿Le gustaría

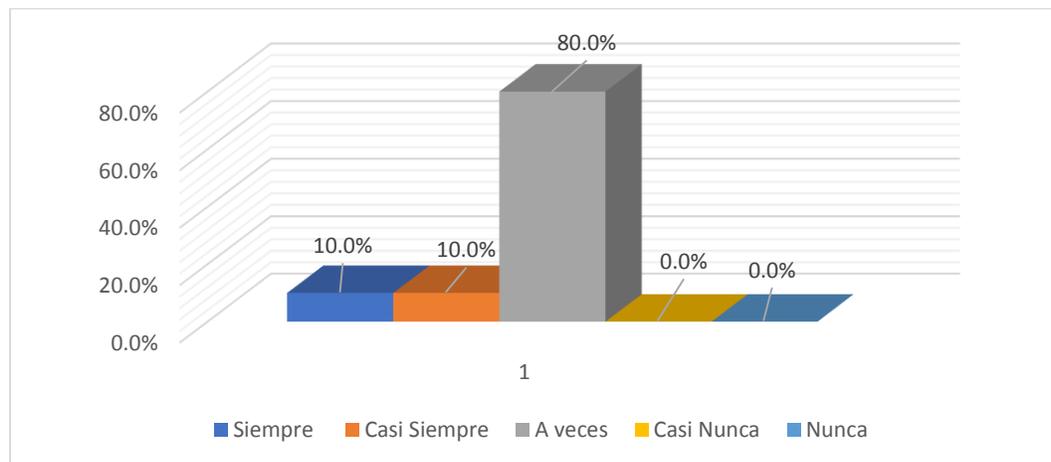
que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio?, haciendo un total de 9 personas con un porcentaje de 90% respondieron que siempre, 0 persona con un porcentaje de 0% no respondieron casi siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 11

8. ¿Con que frecuencia asiste Ud. a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 10.0 |
| | Casi Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 20.0 |
| | A veces | 8 | 80.0 | 80.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 8



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 11, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 8, ¿Con que

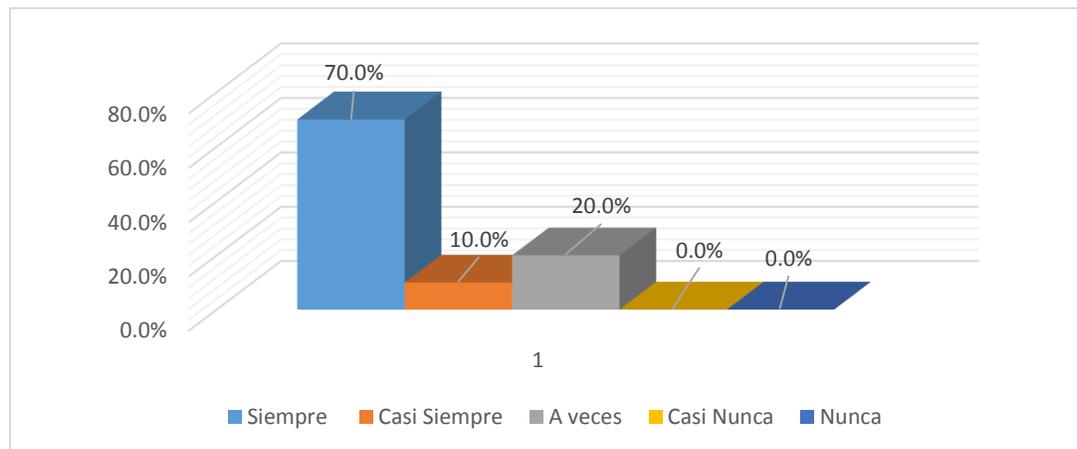
frecuencia asiste Ud. a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria? , haciendo un total de 1 persona con un porcentaje de 10% respondió que siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió casi siempre, 8 personas con un porcentaje de 80% respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 12

9. ¿Considera importante los programas de difusión desarrollados?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 7 | 70.0 | 70.0 | 70.0 |
| | Casi Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 80.0 |
| | A veces | 2 | 20.0 | 20.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 9



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 12, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 9, ¿Considera

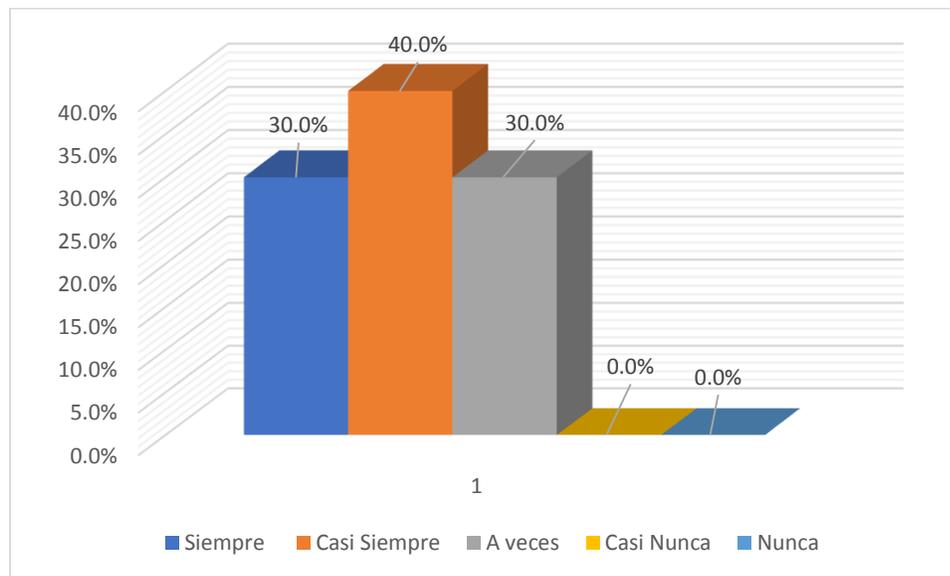
importante los programas de difusión desarrollados?, haciendo un total de 7 personas con un porcentaje de 70% respondieron que siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió casi siempre, 2 personas con un porcentaje de 20% respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N°13

10. ¿Cree que el estado fomenta la cultura tributaria?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 3 | 30.0 | 30.0 | 30.0 |
| | Casi Siempre | 4 | 40.0 | 40.0 | 70.0 |
| | A veces | 3 | 30.0 | 30.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 10



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 13, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa´s Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 10, ¿Cree que el

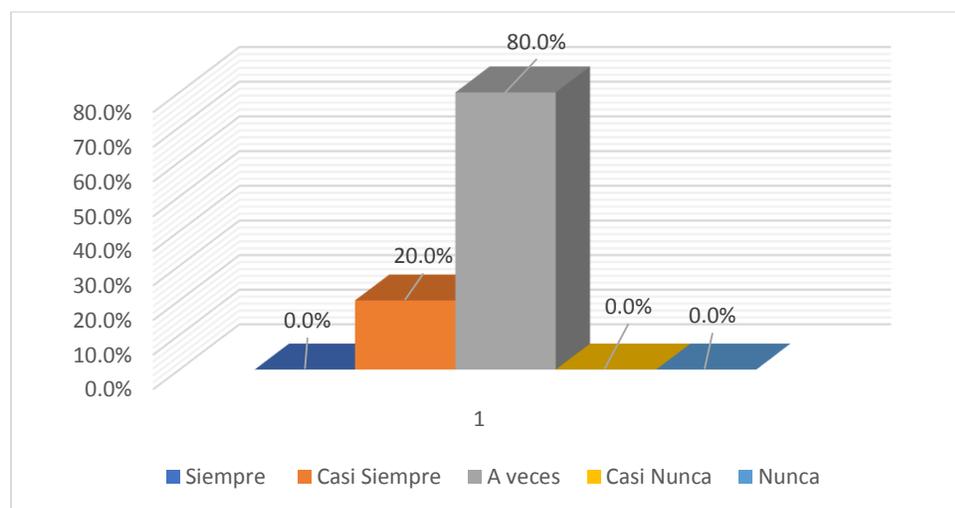
estado fomenta la cultura tributaria?, haciendo un total de 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron que siempre, 4 personas con un porcentaje de 40% respondieron casi siempre, 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 14

11. ¿Considera que no es excesivo los impuestos cobrados por el Estado?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | Casi Siempre | 2 | 20.0 | 20.0 | 20.0 |
| | A veces | 8 | 80.0 | 80.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 11



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 14, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 11, ¿Considera

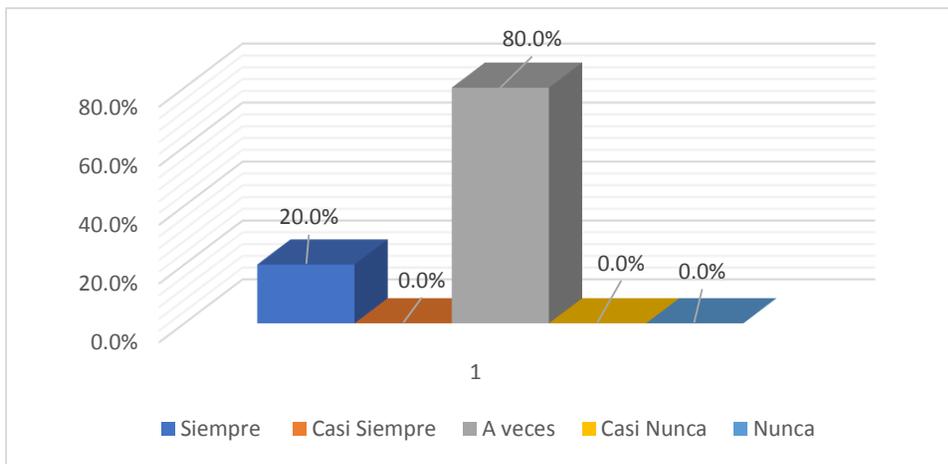
que no es excesivo los impuestos cobrados por el Estado? haciendo un total de 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron que siempre, 2 personas con un porcentaje de 20% respondieron casi siempre, 8 personas con un porcentaje de 80% respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 15

12. ¿Ud. se informa de sus ventajas por declarar oportunamente sus tributos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 2 | 20.0 | 20.0 | 20.0 |
| | Casi Siempre | 0 | 0.0 | 0.0 | 20.0 |
| | A veces | 8 | 80.0 | 80.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 12



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 15, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 12, ¿Ud. se

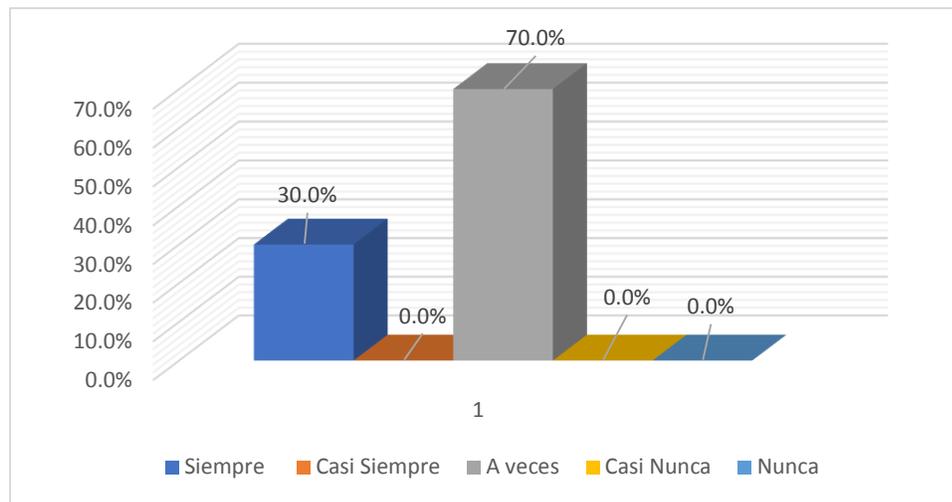
informa de sus ventajas por declarar oportunamente sus tributos? haciendo un total de 2 personas con un porcentaje de 20% no respondieron que siempre, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi siempre, 8 personas con un porcentaje de 80% respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 16

13. ¿Ud se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 3 | 30.0 | 30.0 | 30.0 |
| | Casi Siempre | 0 | 0.0 | 0.0 | 30.0 |
| | A veces | 7 | 70.0 | 70.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 13



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 16, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa´s Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 13, ¿Ud se informa

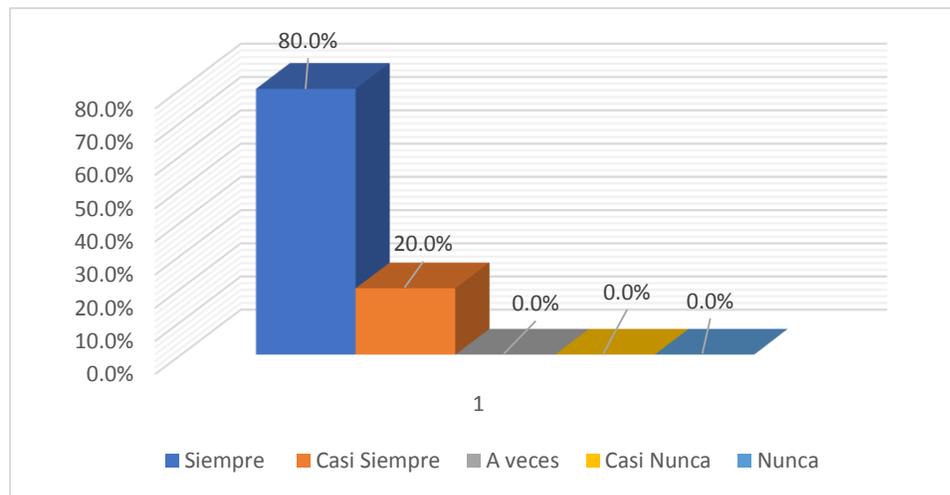
la ventaja de pagar oportunamente los tributos? haciendo un total de 3 personas con un porcentaje de 30% no respondieron que siempre, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi siempre, 7 personas con un porcentaje de 70% respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 17

14. La cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 8 | 80.0 | 80.0 | 80.0 |
| | Casi Siempre | 2 | 20.0 | 20.0 | 100.0 |
| | A veces | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 14



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 17, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 14, ¿La cultura

tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas? haciendo un total de 8 personas con un porcentaje de 80% no respondieron que siempre, 2 personas con un porcentaje de 20% respondieron casi siempre, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

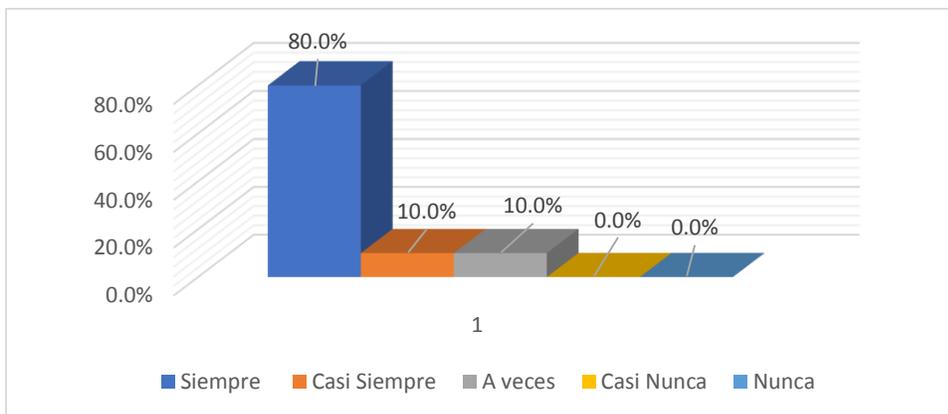
RECAUDACION FISCAL

Tabla N° 18

15. ¿Con qué frecuencia emite la empresa comprobantes de pago?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido Siempre | 8 | 80.0 | 80.0 | 80.0 |
| Casi Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 90.0 |
| A veces | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 15



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 18, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 15, ¿Con qué

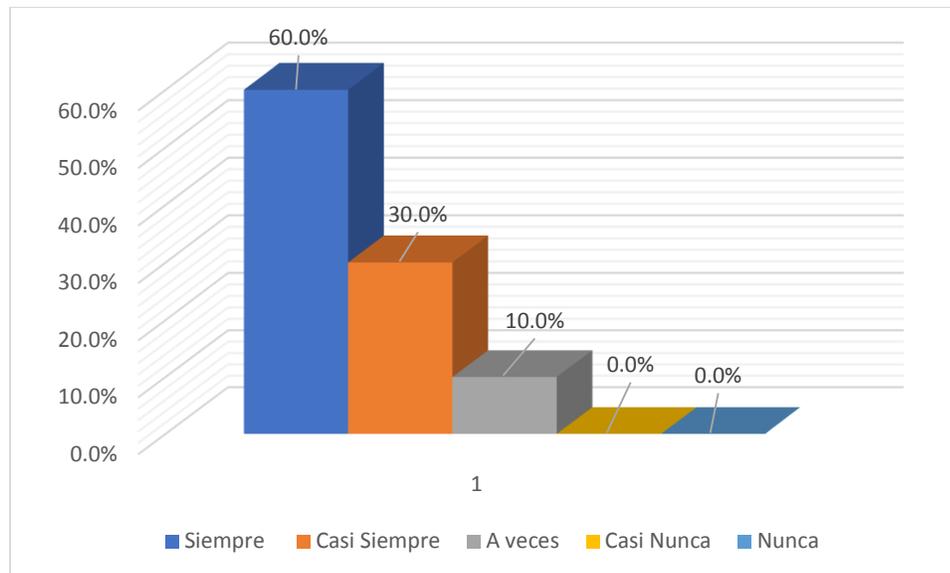
frecuencia emite la empresa comprobantes de pago? haciendo un total de 8 personas con un porcentaje de 80% respondieron que siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió casi siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 19

16. ¿Informa la empresa adecuadamente las compras de su negocio?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 6 | 60.0 | 60.0 | 60.0 |
| | Casi Siempre | 3 | 30.0 | 30.0 | 90.0 |
| | A veces | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 16



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 19, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 16, ¿Informa la

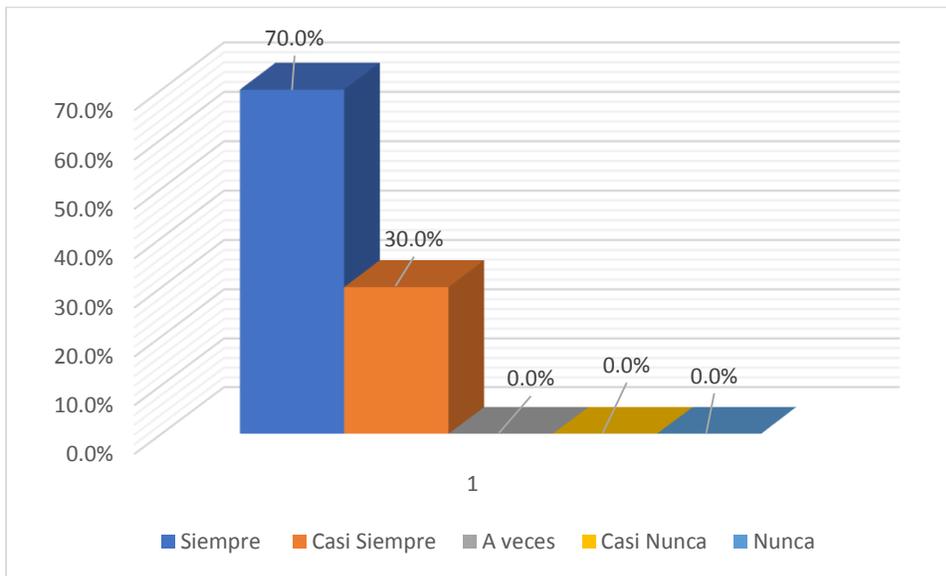
empresa adecuadamente las compras de su negocio? haciendo un total de 6 personas con un porcentaje de 60% respondieron que siempre, 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron casi siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 20

17. ¿La empresa pide facturas al realizar sus compras?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 7 | 70.0 | 70.0 | 70.0 |
| | Casi Siempre | 3 | 30.0 | 30.0 | 100.0 |
| | A veces | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 17



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 20, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa´s Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 17, ¿La empresa

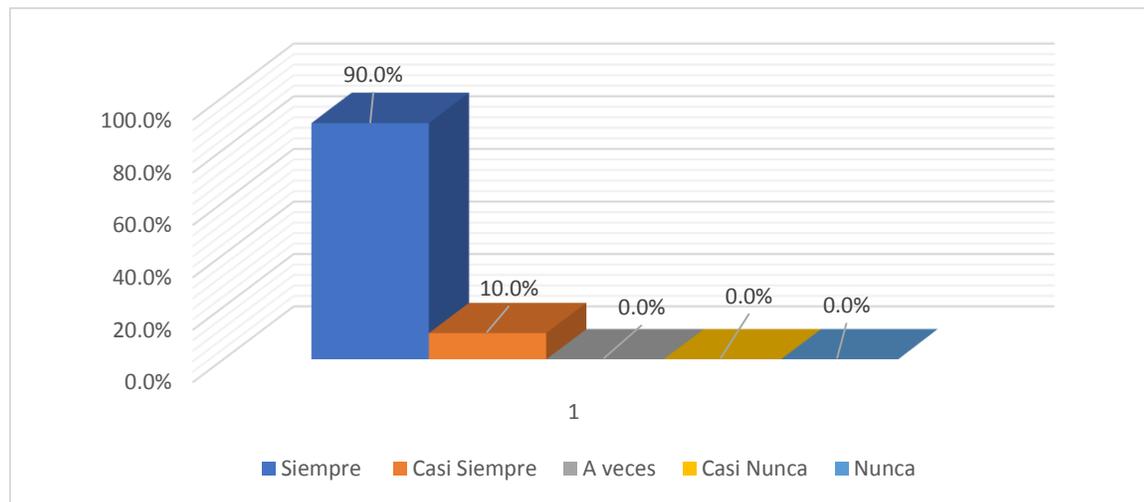
pide facturas al realizar sus compras? haciendo un total de 7 personas con un porcentaje de 70% respondieron que siempre, 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron casi siempre, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 21

18. ¿La empresa informa adecuadamente los ingresos de su negocio?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 9 | 90.0 | 90.0 | 90.0 |
| | Casi Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | A veces | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 18



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 21, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa´s Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 18, ¿La empresa

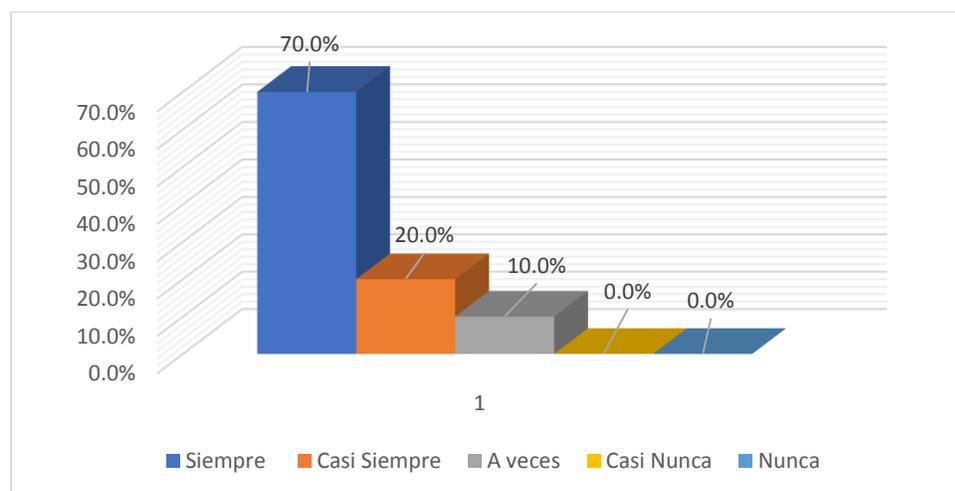
informa adecuadamente los ingresos de su negocio? haciendo un total de 9 personas con un porcentaje de 90% respondieron que siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondieron casi siempre, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 22

19. ¿Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT en el plazo establecido?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 7 | 70.0 | 70.0 | 70.0 |
| | Casi Siempre | 2 | 20.0 | 20.0 | 90.0 |
| | A veces | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 19



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 22, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N°19, ¿Conserva la

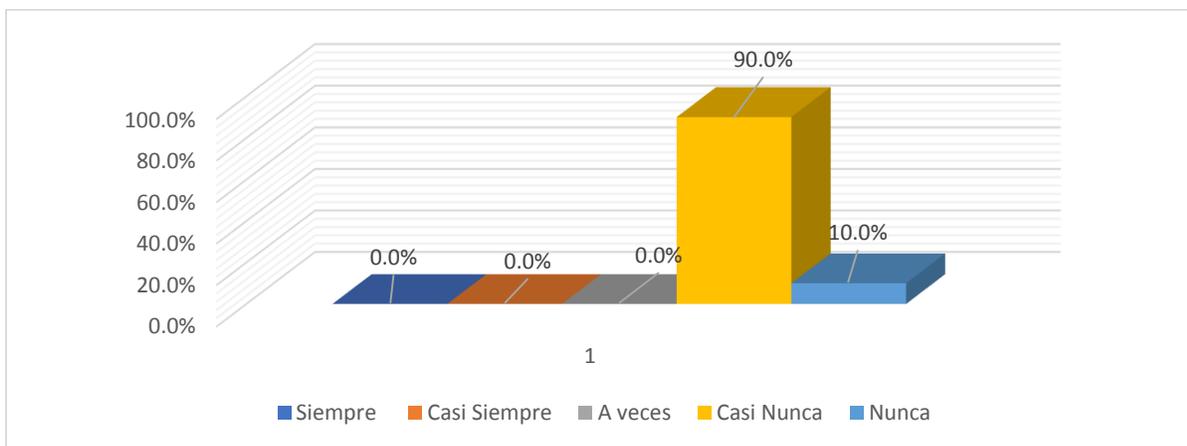
empresa los documentos exigidos por SUNAT en el plazo establecido? haciendo un total de 7 personas con un porcentaje de 70% respondieron que siempre, 2 personas con un porcentaje de 20% respondieron casi siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 23

20. ¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | Casi Siempre | 0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | A veces | 0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | Casi Nunca | 9 | 90.0 | 90.0 | 90.0 |
| | Nunca | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 20



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 23, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa´s Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 20, ¿De las veces

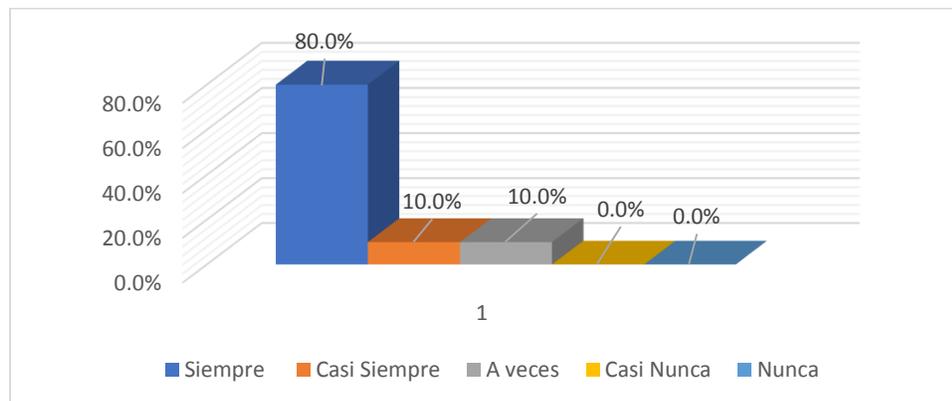
que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa? haciendo un total de 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron que siempre, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi siempre, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron a veces, 9 personas con un porcentaje de 90% respondieron casi nunca, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió nunca.

Tabla N° 24

21. ¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 8 | 80.0 | 80.0 | 80.0 |
| | Casi Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 90.0 |
| | A veces | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 21



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 24, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 21, ¿En su opinión

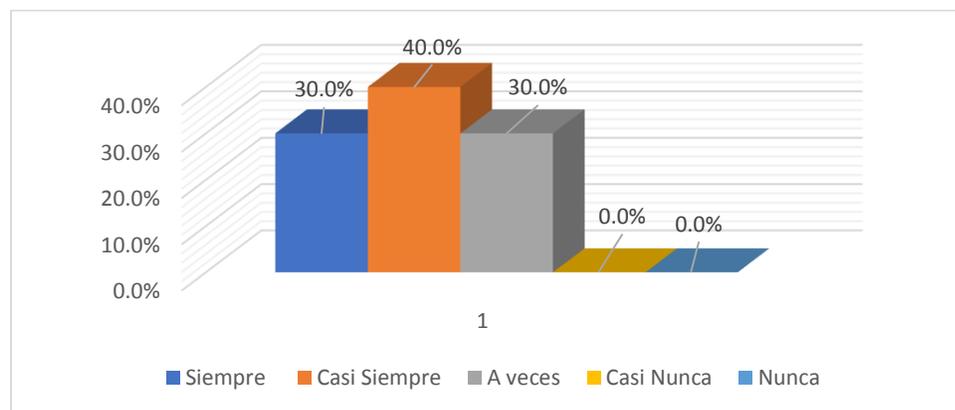
el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país? haciendo un total de 8 personas con un porcentaje de 80% respondieron que siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió casi siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 25

22. ¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 3 | 30.0 | 30.0 | 30.0 |
| | Casi Siempre | 4 | 40.0 | 40.0 | 70.0 |
| | A veces | 3 | 30.0 | 30.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 22



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 25, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa´s Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 22, ¿Alguna vez

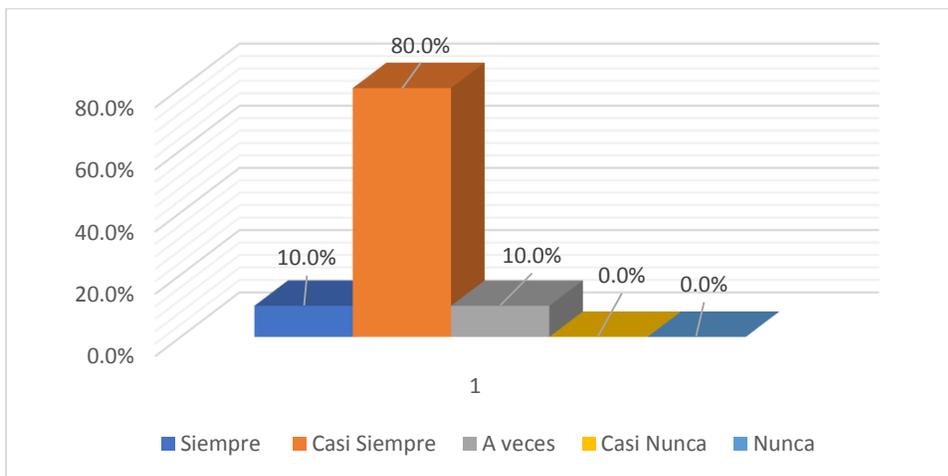
le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias? haciendo un total de 3 personas con un porcentaje de 830% respondieron que siempre, 4 personas con un porcentaje de 40% respondieron casi siempre, 3 personas con un porcentaje de 30% respondió a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 26

23. ¿Ud. cree que al declarar datos falsos afecta la recaudación?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 10.0 |
| | Casi Siempre | 8 | 80.0 | 80.0 | 90.0 |
| | A veces | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 23



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 26, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa´s Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 23, ¿Ud. cree que

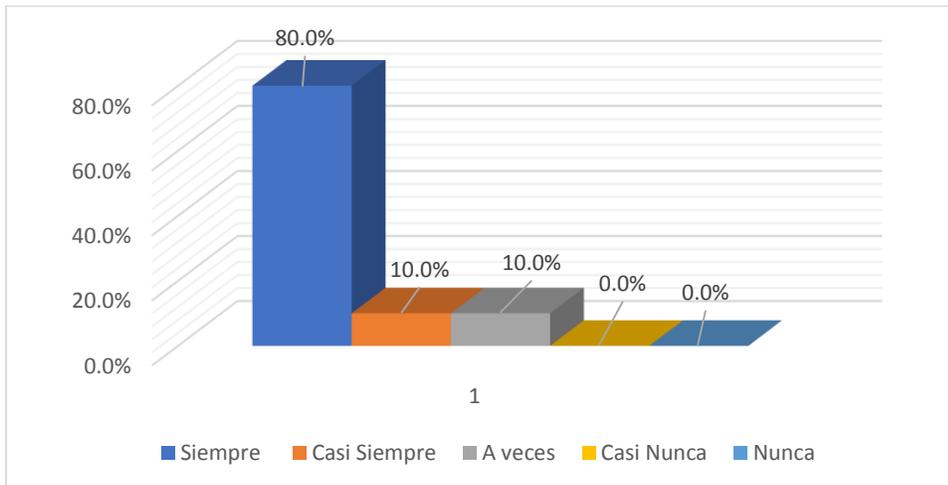
al declarar datos falsos afecta la recaudación? haciendo un total de 1 persona con un porcentaje de 10% respondieron que siempre, 8 personas con un porcentaje de 80% respondieron casi siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

Tabla N° 27

24. ¿Si alguna vez la empresa declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| válido | Siempre | 8 | 80.0 | 80.0 | 80.0 |
| | Casi Siempre | 1 | 10.0 | 10.0 | 90.0 |
| | A veces | 1 | 10.0 | 10.0 | 100.0 |
| | Casi Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Nunca | 0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 |
| | Total | 10 | 100 | 100 | |

Grafico N° 24



Nota:

Según los resultados mostrados en la tabla N° 27, se observa que los trabajadores encuestados en la Empresa Nativa's Chicken EIRL, nos dieron como respuesta a la pregunta N° 24, ¿Si alguna

vez la empresa declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente? haciendo un total de 8 personas con un porcentaje de 80% respondieron que siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió casi siempre, 1 persona con un porcentaje de 10% respondió a veces, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron casi nunca, 0 personas con un porcentaje de 0% no respondieron nunca.

5.2 Análisis de Resultado

Respecto al objetivo específico 1

CULTURA TRIBUTARIA

- a. De acuerdo a la encuesta realizada se determino 5 personas con un porcentaje de 50% respondieron que siempre presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna, estos resultados coinciden con **Barona (2015)** manifiesta que las declaraciones y pagos es base fundamentañ de propuesta de recaudacion, misma que buscara transparentar las declaraciones sobre todo renta la cual significa una mejora en la recaudacion de impuesto, de la misa forma **Morales (2019)** nos indica que hay relacion entre cultura tributaria y cumplimiento de pago de impuestos, realicen coordinaciones permanentes con los contribuyentes.
- b. Por otra parte 4 personas con un porcentaje de 40% respondieron que casi siempre pagan oportunamente la empresa sus deudas tributarias, estos resultados coinciden **Godoy (2015)** nos menciona que la cultura tributaria y el pago de impuestos permite incrementar las recaudaciones tributarias y elevar niveles de recaudacion, de tal manera (**Huamani & Ñaupari (2019)**) tambien nos menciona que el pago y cultura tributaria influye de manera positivamente en la recaudacion tributaria.

- c. De otro lado 5 personas con un porcentaje de 50% respondieron que casi siempre se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos, estos resultados coinciden con **Juscamaita (2017)** nos indica que la cultura tributaria incide en el pago de impuestos y cumplimiento de sus obligaciones tributarias, **Godoy (2015)** sostiene que la cultura tributaria permite incrementar las recaudaciones tributarias por cuenta capacitación, esto conlleva y es atraído por ende el incremento de niveles de recaudación.
- d. De igual manera 8 personas con porcentaje de 80% respondieron a veces no son excesivos los impuestos cobrados por el estado, estos resultados coinciden con **Correa (2019)** que el cobro de tributos mejora en la economía e impuestos a esto el estado debe seguir impulsando controles tributarios.

Respecto al objetivo específico 2

- a. De acuerdo a la encuesta realizada 8 personas con un porcentaje 80% respondieron que siempre que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias, estos resultados coinciden con **Huamán (2019)** indica que la informalidad de los contribuyentes que existe por falta cultura tributaria prefieren trabajar a la informal afectando a la recaudación fiscal y la optimización de la gestión. De igual forma **Melchor. & Saldarriaga (2016)** nos indica que se debe mejorar el sistema tributario y así armonizar la recaudación con el afán de disminuir la evasión tributaria y al compromiso con el contribuyente.
- b. De acuerdo a la encuesta realizada 8 personas con un porcentaje 80% respondieron a veces asisten a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria, estos resultados coinciden con **Godoy (2015)** nos menciona que una cultura tributaria permite

incrementar las recaudaciones tributarias durante un periodo ha sido comprobada, por cuanto la capacitacion que permanentemente y en convenio con el ministerio de educacion a los estudiantes permitio reducir la evasion tributaria del 60% al 40% en el 2014, esto a traído por ende el incremento los niveles de recaudacion.

- c. De igual forma a la encuesta realizada 4 personas con un porcentaje 40% respondieron casi siempre cree que el estado fomenta la cultura tributaria, y 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron siempre, y otras 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron a veces, ante esto resultados **Barrantes.Melchor. & Saldarriaga (2016)** nos indica y nos afirma que no coincide por el deficit actual sistema tributario se debe mejorar así armonizar y fomentar la cultura tributaria.
- d. De acuerdo a la encuesta realizada 8 personas con porcentaje 80% respondieron siempre La cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas, estos resultados coinciden con **Juscamaita (2017)** que manifiesta que la cultura tributaria incide en pago y cumplimiento de las obligaciones tributarias a fin de contribuir con el estado.

Respecto al objetivo específico 3

- a. De acuerdo a la encuesta realizada 7 personas con porcentaje 70% respondieron a veces, y otras 3 personas con un porcentaje de 30% respondieron casi nunca que si se imparte cursos tributarios en los colegios del Perú, estos resultados no coinciden con **Godoy(2015)** el manifiesta que la educacion tributaria a estudiantes permite la reduccion de la evasion tributaria, y esto conlleva al incremento los niveles de recaudacion.

- b. Por otra parte, se determino a 7 personas con porcentaje 70% respondieron siempre se considera importante la educación sobre tributos en los colegios del Perú, estos resultados coinciden con **Godoy (2015)** que manifiesta que la educacion tributaria hacia estudiantes permite reducir la evasion tributaria de la misma forma incrementa la recaudacion tributaria de forma positiva para el desarrollo del pais.
- c. De acuerdo a la encuesta realizada a 9 personas con porcentaje 90% respondieron siempre la SUNAT deberia visitar y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio, estos resultados coinciden con **Sulca (2018)** sostiene que la SUNAT debe realizar difucion tributaria en los centros de actividad de cada contribuyente en tanto en campañas de formalizaciony conozca las normas tributarias.
- d. De acuerdo a la encuesta realizada a 7 personas con porcentaje de 70% respondieron siempre se considera importante los programas de difusión desarrollados, estos resultados coinciden con **Godoy (2015)** nos indica que los programas de difusion de educacion tributaria permite reducir la evasion tributaria a traves de la concientizacion de estudiantes por ende el incremento los niveles de recaudacion tributaria.

VI. CONCLUSIONES

Comprobando la presente investigación: comprobando los resultados, los objetivos planteados y la hipótesis planteados de la investigación realizada, los objetivos planteados y la comprobación de la hipótesis, se llegó a obtener las siguientes conclusiones:

Objetivo específico 1.

Se determinó como la cultura tributaria incide en el pago de tributos en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativá's Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020, donde el 50% siempre presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna (tabla N° 4), un 40% siempre pagan de forma oportunamente la empresa sus deudas tributarias (tabla N° 5), el 50% casi siempre se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos (tabla N° 6), 80% a veces no son excesivos los impuestos cobrados por el estado (tabla N° 14).

Se determina que la cultura tributaria incide positivamente en el pago de tributos en la empresa restaurante Nativá's Chicken E.I.R.L. por tal razón concluyo que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada contribuyente por conciencia propia e impulsado por la administración tributaria y por lo tanto que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el estado.

Objetivo específico 2.

Se determinó como la cultura tributaria incide en la disminución de infracciones y sanciones tributarias en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante

Nativa´s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020, en donde el 80% indican que siempre por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias (tabla N° 9), el 80% respondieron a veces asisten a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria (tabla N° 11), el 40% respondieron casi siempre creen que el estado fomenta la cultura tributaria (tabla N° 13), y el 80% respondieron siempre la cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas (tabla N° 17).

Se ha determinado que la empresa empresa restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L no tienen una orientación tributaria apropiada sobre infracciones y sanciones tributarias, por lo cual el estado debe promover y difundir programas de cultura tributaria con el destino de concientizar e informar a los contribuyentes sobre temas de relacionados de infracciones y sanciones tributarias de esa forma influya de manera positiva en la recaudación fiscal.

Objetivo específico 3.

Se propuso estrategias para elevar el nivel de cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa´s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020, en donde el 70% respondieron a veces se imparte cursos tributarios en los colegios del Perú (tabla N° 7), el 70% respondieron siempre se considera importante la educación sobre tributos en los colegios del Perú (tabla N° 8), el 90% respondieron siempre la SUNAT debería visitar y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio (tabla N° 10), y el 70% respondieron siempre se considera importante los programas de difusión desarrollados (tabla N° 12).

Se ha propuesto que para elevar el nivel de cultura tributaria en la empresa restaurante Nativa's Chicken E.I.R.L, la administracion tributaria debe impulsar e intensificar los programas de difusion tributaria, ya sean estas en centros educativos y universidades, por lo tanto la educación tributaria influye positivamente y elevar el nivel de cultura tributaria de la misma forma la reducción de infracciones tributarias.

Aporte personal del investigador al finalizar la investigación .

Tras culminar la presente investigación desde el punto de vista personal y relacionado con la realidad social, económico y cultural, concluyo como todo ciudadano responsable con cumplir mis obligaciones de la siguiente manera: Es necesario contar y armar lazos de relacion entre la adminsitracion tributaria y la sociedad de la misma forma con aportesde de las diferentes entidades públicas tanto privadas, asimismo de toda la ciudadanía, para difundir la cultura tributaria por medio estrategias que ayudarán a contribuir a mejorar la recaudación tributaria, que es conllevara en beneficio y desarrollo del pais para el bienestar y del buen vivir de las familias peruanas.

VII. RECOMENDACIONES

1. Es necesario que el estado y la administración tributaria cree un lazo de confianza con el contribuyente, una de las formas es realizando de manera correcta la distribución de los ingresos de manera equitativa así mismo promover una cultura tributaria, orientando a los contribuyentes para de esta manera hacer sostenible el cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a valores y actitudes oportunas.
2. De igual forma se precisa que la administración tributaria desarrolle planes de controles a los contribuyentes; que permite minimizar la evasión tributaria por parte de los contribuyentes y que cumplan adecuadamente con pagar sus impuestos.
3. Se precisa también que SUNAT impulse y cree educación tributaria desde la etapa inicial, para así formar contribuyentes y ciudadanos con valores personales, de la misma forma conozcan sobre tributación y pago de impuestos, para así contribuir con el desarrollo del país.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Referencias bibliográficas:

Abanto Cerna, L. (2018). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION EN EL PAGO DEL IMPUESTO*. 22, 4–62.

Arias, F. (2006). *Metodos de investigacion*.

[http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro metodologia investigacion este.pdf](http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf)

Armas Elena, M., & Colmenares, M. (2009). *cultura tributaria*. 141–160.

Barona Anchaluisa, J. (2015). *Universidad técnica de ambato*. 128.

Barrantes.Melchor., & Saldarriaga. (2016). *Cultura Tributaria Y La Evasion Fiscal En Los Restaurantes Orientales Del Cercado De Lima, Año 2015*. 160.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2272?show=full>

Bembibre, C. (2011). *Definición de Recaudación Fiscal » Concepto en Definición ABC*.

<https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>

CEPAL. (2019). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019. Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. In *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf

Correa Cordova, L. (2019). *Facultad de Ciencias Empresariales carrera de Contabilidad y Auditoría*. 2–27. [http://186.3.32.121/bitstream/48000/14942/1/E-11320_LANDETA GONZALEZ LILIBETH STEFANIA.pdf](http://186.3.32.121/bitstream/48000/14942/1/E-11320_LANDETA_GONZALEZ_LILIBETH_STEFANIA.pdf)

Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria* (p. 23).

<http://archivo.cepal.org/pdfs/1993/S9300143.pdf>

- Crespo Liñan, E. (2016). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*.
<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Dererecho Tributario. (2010, July 19). *Principios tributarios / La guía de Derecho*.
<https://derecho.laguia2000.com/derecho-tributario/principios-tributarios>
- Economipedia. (2018). *Impuesto - Qué es, definición y concepto / Economipedia*.
<https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Escalera Chavez, M. (2006). *Teorias Financieras fundamentales en las PyMES*.
[https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2011/meec/Teorias Financieras fundamentales en las PyMES.htm](https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2011/meec/Teorias%20Financieras%20fundamentales%20en%20las%20PyMES.htm)
- Garcia Garnica, A., & Taboada Ibarra, E. (2012). Teoría de la empresa: las propuestas de Coase, Alchian y Demsetz, Williamson, Penrose y Nooteboom. *Economía Teoría y Práctica*, 36, 9–42. <https://doi.org/10.24275/etypuam/ne/362012/taboad>
- Godoy Peralta, M. G. (2015). Desarrollo de la Cultura Tributaria en el Ecuador y su Impacto en la Recaudación Tributaria. Periodo: 2011-2014. *Tesis de Maestría*, 1 of 121.
[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR. GODOY PERALTA-AGOSTO 7 -2015.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf)
- Hernandez Sampiere, R., & Fernandez Collado, C. (2014). *Módulo 5 - Metodología de la Investigación MTE*. <https://sites.google.com/site/metodololgdelainvestig/modulo-5>
- Huaman Balbuena, J. (2009, December 15). *Las Mypes en el Perú • GestioPolis*.
<https://www.gestiopolis.com/las-mypes-en-el-peru/>
- Huamán Diaz, N. (2019). *Tributación en el régimen especial de tercera categoría que promueve la transparencia eficacia y eficiente gestión de las empresas Hoteleras, 2016*. 86.
[file:///D:/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual \(9\).pdf](file:///D:/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20(9).pdf)

Humani Ñacayauri, Y., & Ñaupari Franco, J. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. *Tambo Huancayo, cultura tributaria y su influencia en la recaudacion tributaria en los restaurantes del distrito de el tambo*, 143.

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5227/Huamani - Ñaupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jimenez, J. P., Gomez Sabaini, J. C., & Podesta, A. (2010). Tributación, evasión y equidad en América Latina y el Caribe. *Evasión y Equidad En América Latina. Santiago: CEPAL*, 11–67.

Juscamaita Montero, R. (2017). *LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LAS OBLIGACIONES DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS FERRETERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL EN EL DISTRITO AYACUCHO 2017*. 73.

Laverde, E. (2016). *LA CONCIENCIA TRIBUTARIA - Archivo Digital de Noticias de Colombia y el Mundo desde 1.990 - eltiempo.com*.

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>

Lecardos Flores, K. S. (2017). La Cultura Tributaria Y Sus Efectos En La Recaudación Fiscal Proveniente De Micro Y Pequeñas Empresas, Periodo 2017. *Tesis*, 131.

Mallqui Quijano, W. (2014). *recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf* (p. 196).

https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf

Montano, J. (2013). *Cultura tributaria: características, objetivos, importancia - Lifeder*.

<https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>

Montano, J. (2014). *Tributo - Wikipedia, la enciclopedia libre*.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Tributo>

Morales Pacora, V. H. (2019). Los Comprobantes Electrónicos Y La Evasión Tributaria En Las Empresas Comerciales Del Distrito De Huacho. *Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3229>

Porfirio, A. (2012, June). *Cultura Tributaria (Impuestos)*. 13,Junio.

<http://culturatrim.blogspot.com/2012/06/objetivos.html>

Real Academia Española. (2013, May). *recaudación | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE*. <https://dle.rae.es/recaudación>

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua. (2014). *Restaurante Definicion* (23.^a). Espasa. <http://dle.rae.es/restaurante>

Reátegui, M. A. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90.

[https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49847880/464-2459-1-](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPB_1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSBJ6BABC3FXG%2F20200512%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-)

[PB_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B filename%3DPB_1.pdf&X-Amz-](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPB_1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSBJ6BABC3FXG%2F20200512%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-)

[Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPB_1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSBJ6BABC3FXG%2F20200512%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-)

[Credential=ASIATUSBJ6BABC3FXG%2F20200512%2Fus-east-](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPB_1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSBJ6BABC3FXG%2F20200512%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-)

[1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPB_1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSBJ6BABC3FXG%2F20200512%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-)

RENTA, I. A. LA. (2016). *Grupo funcional de elaboración de carpetas temáticas*. 1–22.

Ruiz-huerta, J., & Garcimartín, C. (2015). *Hacia una fiscalidad europea. Tendencias de los impuestos en la Unión Europea*.

Sampiere Hernandez, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2007). *DISEÑO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA QUINTA EDICION*.

SAT. (2012). *Cultura Tributaria - Portal SAT*. <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

- Siccha Moreno, J. (2019). *El crecimiento económico y su incidencia en la recaudación tributaria en la región La Libertad : 2010 – 2018*. 104.
- Solórzano Tapia, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para la evasión tributaria en el Perú. *Serie Temática Tributaria N° 15 SETIEMBRE 2011*, 1–100. <http://bit.ly/28JWIy4>
- Sulca Palomino, R. (2018). *CARACTERIZACION DE LOS TRIBUTOS APLICADOS A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO DEL PERU: CASO INTERNAZIONLE HOTEL RESTAURANTE EIRL- HUAMANGA 2017*.
- SUNAT. (2016). *Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando | Cultura Tributaria Aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/semana-educacion-tributaria>
- SUNAT. (2018). *¿Quiénes somos? - ¿Que es la SUNAT?*
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- Tapia, M. (2009). *La Educación Tributaria como Medida Fiscal en Ecuador*.
- Wikipedia. (2017). Economía informal. *Www.Ilo.Org*.
[https://www.ilo.org/global/topics/employment-promotion/informal-economy/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/employment-promotion/informal-economy/lang-es/index.htm)

Anexos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información del trabajo de investigación denominado: Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa's Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020” Al respecto, a continuación, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X).

| N° | ÍTEMS O PREGUNTAS | Siempre | Casi Siempre | A veces | Casi Nunca | Nunca |
|----|--|---------|--------------|---------|------------|-------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | CULTURA TRIBUTARIA | | | | | |
| 1 | ¿Presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna? | | | | | |
| 2 | ¿Paga oportunamente la empresa sus deudas tributarias? | | | | | |
| 3 | ¿Se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos? | | | | | |
| 4 | ¿Sabe Ud. si se imparte cursos tributarios en los colegios del Perú? | | | | | |
| 5 | ¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios del Perú? | | | | | |
| 6 | ¿Cree Ud. Que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias? | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 7 | ¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio? | | | | | |
| 8 | ¿Con que frecuencia asiste Ud. a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria? | | | | | |
| 9 | ¿Considera importante los programas de difusión desarrollados? | | | | | |
| 10 | ¿Cree que el estado fomenta la cultura tributaria? | | | | | |
| 11 | ¿Considera que no es excesivo los impuestos cobrados por el Estado? | | | | | |
| 12 | Ud se informa de sus ventajas por declarar oportunamente sus tributos? | | | | | |
| 13 | Ud se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos? | | | | | |
| 14 | La cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas? | | | | | |
| | RECAUDACION FISCAL | | | | | |
| 15 | ¿Con qué frecuencia emite la empresa comprobantes de pago? | | | | | |
| 16 | ¿Informa la empresa adecuadamente las compras de su negocio? | | | | | |
| 17 | ¿La empresa pide facturas al realizar sus compras? | | | | | |
| 18 | ¿La empresa informa adecuadamente los ingresos de su negocio? | | | | | |
| 19 | ¿Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT en el plazo establecido? | | | | | |
| 20 | ¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa? | | | | | |
| 21 | ¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país? | | | | | |
| 22 | ¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias? | | | | | |
| 23 | ¿Ud. cree que al declarar datos falsos afecta la recaudación? | | | | | |

| | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|
| 24 | ¿Si alguna vez la empresa declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente? | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|

Anexo 4: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Contables)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Conatbles, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas sector servicio, restaurante Nativas Chicken y es dirigido por Valdivia Calle Paúl Omar EIRL - Ayacucho 2019, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar como incide la cultura tributaria en la recaudación fiscal en las PYMES sector servicio, Nativas Chicken EIRL.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de Documento de resultados. Si desea, también podrá escribir al correo valdiviaomorp@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

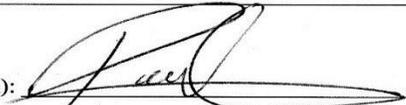
Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: DIONICIA CSUE HUAYLLASHUAN

Fecha: 20 de Noviembre del 2020.

Correo electrónico: diony081@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

CIEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020

Anexo 5: Validación por juicio de expertos.

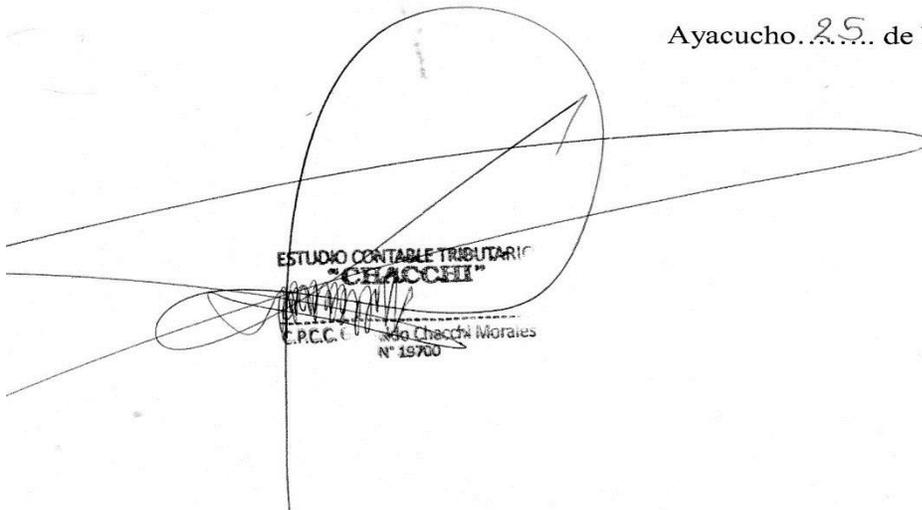
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo C.P.C.C. Grimaldo Chacchi Morales

Identificado con el número de DNI N° 28237753, Contador Público Colegiado con Registro de colegiatura N° 19700..... He revisado el proyecto de tesis denominado "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO, RESTAURANTE NATIVA'S CHICKEN E.I.R.L- AYACUCHO, 2020" que desarrolla el bachiller en Contabilidad Valdivia Calle, Paul Omar, CON DNI N° 70806175, para obtener el título de Contador Público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con la finalidad de optimizar los resultados, valido el instrumento presentado por la tesista puesto que reúnen las condiciones para que la información que se obtenga se ajuste a la realidad.

Ayacucho. 25 de Noviembre del 2020


ESTUDIO CONTABLE TRIBUTARIO
"CHACCHI"
C.P.C.C. Grimaldo Chacchi Morales
N° 19700

| UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|----|---------------------------------|----|------------------------------|----|--|----|
| INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN | | | | | | | | | |
| ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD | | | | | | | | | |
| TÍTULO: | | | | | | | | | |
| CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO, RESTAURANTE NATIVA'S CHICKEN E.I.R.L – AYACUCHO, 2020 | | | | | | | | | |
| AUTOR: | | | | | | | | | |
| VALDIVIA CALLE PAUL OMAR | | | | | | | | | |
| MATRIZ DE VALIDACIÓN DE JUICIO POR EXPERTOS | | | | | | | | | |
| Orden | Pregunta | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | |
| | | ¿Es pertinente con el concepto? | | ¿Necesita mejorar la redacción? | | ¿Es tendencioso aquiescente? | | ¿Se necesita más ítems para medir el concepto? | |
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| IOE | CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 01 | ¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna? | X | | | X | X | | | X |
| 02 | ¿Paga Ud. oportunamente sus deudas tributarias? | X | | | X | X | | | X |
| 03 | ¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos? | X | | | X | X | | | X |
| 04 | ¿Sabe Ud. si se imparte cursos tributarios en los colegios del Perú? | X | | | X | X | | | X |
| 05 | ¿Considera importante la educación sobre tributos en los colegios del Perú? | X | | | X | X | | | X |
| 06 | ¿Cree Ud. Que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias? | X | | X | | X | | | X |
| 07 | ¿Le gustaría que alguna vez la SUNAT le visite y le brinde información sobre las obligaciones que está sujeto su negocio? | X | | | X | X | | X | |
| 08 | ¿Con que frecuencia asiste Ud. a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria? | X | | | X | X | | | X |
| 09 | ¿Considera importante los programas de difusión desarrollados | X | | | X | X | | | X |

| | | | | | | | | | |
|----|--|---|--|--|---|---|--|---|---|
| 10 | ¿Cree Ud. Que el Estado fomenta la cultura tributaria? | X | | | X | X | | | X |
| | RECAUDACION FISCAL | | | | | | | | |
| 11 | ¿Con qué frecuencia Ud. emite comprobantes de pago? | X | | | X | X | | | X |
| 12 | ¿Informa Ud. adecuadamente las compras de su negocio? | X | | | X | X | | | X |
| 13 | ¿Ud. Pide facturas al realizar sus compras? | X | | | X | X | | X | |
| 14 | ¿Informa Ud. adecuadamente los ingresos de su negocio? | X | | | X | X | | | X |
| 15 | ¿Usted conserva los documentos exigidos por SUNAT en el plazo establecido? | X | | | X | X | | | X |
| 16 | ¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado? | X | | | X | X | | X | |
| 17 | ¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país? | X | | | X | X | | X | |
| 18 | ¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias? | X | | | X | X | | | X |
| 19 | ¿Ud. cree que al declarar datos falsos afecta la recaudación? | X | | | X | X | | | X |
| 20 | ¿Si alguna vez Ud. Declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente? | X | | | X | X | | | X |

Evidencia realizando las respectivas encuestas



